



La violencia contra las mujeres en la agenda pública

Aportes en clave interdisciplinar

Carla Calce

Valeria España

María Goñi Mazzitelli

Natalia Magnone

Serrana Mesa

Flor de María Meza Tananta

Gabriela Pacci

Susana Rostagnol

Mariana Viera Cherro





COLECCIÓN ARTÍCULO 2

A efectos de cumplir con el mandato contenido en la Ley Orgánica a través de su Artículo Segundo se ha creado el “Fondo Universitario para Contribuir a la Comprensión Pública de Temas de Interés General”, cuyo objetivo es financiar proyectos en torno a temas de relevancia nacional e interés público.

La colección Artículo 2 difunde, en esta quinta edición, los resultados del llamado 2012.

Una comisión evaluadora compuesta por Ana Denicola, Alcides Beretta, Alicia Fernández y Javier Alonso, fue la encargada de seleccionar las propuestas financiadas.

Bajo el título *La violencia contra las mujeres en la agenda pública* la presente publicación reúne los resultados alcanzados en la temática. Violencia doméstica y género: se pretende contribuir a la comprensión y prevención de los actos de violencia doméstica, con particular énfasis en las estrategias de prevención y tratamiento de las víctimas.

ISBN 978-9974-0-1195-3

Impresión: Imprenta Rojo

Montevideo, febrero 2015

AGRADECIMIENTOS

Este libro es un resumen de las discusiones, experiencias y vivencias colectivas en las que participamos Carla Calce, Valeria España, Valeria Grabino, María Goñi Mazzitelli, Natalia Magnone, Serrana Mesa, Flor de María Meza Tananta, Gabriela Pacci, Susana Rostagnol y Mariana Viera Cherro.

El proceso de trabajo contempló otras actividades que contribuyeron al intercambio de conocimiento y opiniones con otros actores no académicos que permitieron enriquecer el análisis y las reflexiones aquí propuestas.

Queremos agradecer a los amigos y las amigas que participaron en las mesas redondas organizadas en tres departamentos:

En Maldonado, en el seminario “Violencia doméstica y seguridad ciudadana” participaron Juan Faroppa, Director de la Institución Nacional de Derechos Humanos; Marisa Lindner, Directora de la División de Políticas de Género del Ministerio del Interior; Ana Lafourcade, Presidenta de la Comisión Departamental de Lucha contra la Violencia Doméstica de Maldonado; y Silvana Ruggeri, de la organización de la sociedad civil Guyunusa.

En Salto, en el seminario “Producción social de la violencia doméstica: aportes intersectoriales para su comprensión” participaron Alejandra Andreoli, del Departamento de Ciencias Sociales, Regional Norte; Any Falleti, Grupo Vivir; Lilián Celiberti, de Cotidiano Mujer; Fernanda Cisa

y Verónica Bandera, Integrantes de la Coordinadora Departamental de Género. Asimismo, Natalie Robaina de la Regional Norte de Salto nos apoyó en la organización de la mesa.

En Rivera, en el seminario “Violencia contra las mujeres ¿Es posible evitar que mueran?” participaron Marta Piñeiro (de INMUJERES), Yandira Álvarez, del programa “Uruguay unido para poner fin a la violencia hacia las mujeres, niñas y adolescentes”; y Rossana Ramos, de la Jefatura de Policía de Rivera, el Centro Universitario de Rivera facilitó la actividad.

Especialmente queremos agradecer a los familiares y amigos de las mujeres asesinadas por sus parejas o exparejas quienes en medio de su dolor aceptaron conversar con nosotras, lo que nos permitió realizar el estudio exploratorio. Esperamos que su enorme generosidad pueda ayudar a prevenir otras muertes.

También queremos expresar nuestro agradecimiento a la Comisión de Género del Instituto Nacional de Rehabilitación y a la División Políticas de Género del Ministerio del Interior.

Por último, queremos agradecer a Cecilia Lucas por la difusión de las actividades realizadas, a Felipe Ríos por el registro visual del trabajo organizado en el interior y en Montevideo, a Ana Artigas por corregir el libro que aquí se presenta y a Francesca Casariego por diseñarlo.



ÍNDICE

Introducción	9
Las miradas feministas sobre la violencia contra las mujeres..	12
El contexto	19
– La violencia contra las mujeres en cifras	
– Respuestas legislativas y políticas públicas implementadas	
– Algunas preguntas sobre la persistencia de la violencia contra las mujeres por parte de sus parejas o exparejas	
La (in)seguridad y la violencia contra las mujeres	32
– Derechos humanos, Estado y seguridad	
– “Estrategia por la vida y la convivencia”	
La (in)seguridad de las mujeres	40
La producción social de la violencia	45
– La familia: la base de la socialización primaria de género y violencia	
– La escuela: entre la reproducción y el cuestionamiento a las desigualdades que habilitan la violencia	
– Los medios de comunicación y la reproducción de las jerarquías de género	





Un estudio exploratorio: ¿Es posible evitar que las mujeres mueran?	56
– Mecanismos que habilitan la violencia	
– María y Lucía	
– La baja percepción del peligro	
– La fuerza del amor	
– Amor romántico, amor cautivo	
– Las emociones violentas: los crímenes de amor, pasión y honor	
Reflexiones finales	79
Bibliografía	84

INTRODUCCIÓN

Cada 14 días muere una mujer asesinada por su pareja o expareja¹. Este alarmante dato debería concientizar y sensibilizar a la ciudadanía sobre la violencia contra las mujeres. Sin embargo, y a pesar de la persistente denuncia de las organizaciones de mujeres y de las acciones desarrolladas por el Estado, la violencia contra las mujeres por parte de sus parejas o exparejas parece inamovible.

Este es un problema multidimensional. Su abordaje requiere articular visiones centradas en la elaboración de la norma jurídica con aquellas que estudian su aplicación, los enfoques que tratan el problema a partir de los propios protagonistas (mujeres y hombres en relación de violencia) con aquellos que intentan una comprensión del fenómeno como un efecto del modelo social.

En nuestro rol de universitarias nos vemos comprometidas a intentar articular estas dimensiones, a generar un conocimiento que permita, en alguna medida, responder a las demandas sociales para afrontar el problema. Para ello tomamos la decisión metodológica y política de trabajar de manera interdisciplinaria y con una perspectiva feminista.

En nuestro equipo está representada la antropología social, la comunicación, el derecho, la sociología y el trabajo social. Los diálogos no siempre han sido sencillos, más bien lo contrario. Las discusiones nos han obligado a argumentar y redefinir nuestros puntos de partida. Para poner a dialogar estas diferentes disciplinas, el equipo se propuso encuentros mensuales en los que se presentaron y trataron los temas de esta publicación y,

1) Las mujeres muertas por esta causa en 2013 fueron 27, una cada 14 días, pero si se suman los 12 intentos de asesinato en el mismo año, cada 9 días se asesinó o intentó asesinar a una mujer (Ministerio del Interior, 2013).

principalmente, los conceptos a utilizar, al tiempo de presentar las muchas aristas del problema y enriquecer nuestro abordaje y a nosotras mismas.

El recorrido temático que se trató en las diferentes instancias incluyó la discusión conceptual sobre el género como categoría analítica y el feminismo como perspectiva para entender el tema; la violencia contra las mujeres en el marco de la seguridad ciudadana y, por último, la construcción social de la violencia y el complejo entramado de actores clave en los procesos de socialización y reproducción de pautas que contribuyen a la perpetuación de la violencia.

Para complementar el trabajo, llevamos a cabo un estudio exploratorio que diera cuenta de las vidas de mujeres asesinadas a través de la voz de sus familiares y amigos. Con ese fin, utilizamos una adaptación de la técnica de autopsia verbal, que consiste en entrevistar a personas de la familia (o cercanas) de la mujer asesinada. Eso nos permitió reconstruir aspectos de la vida y de las relaciones que habían entablado las mujeres, lo que develó formas de violencia que permanecían no visibles para ellas mismas y para sus entornos, impidiendo detectar el peligro inminente en el que se encontraban.

En el intercambio y discusión planteada, nos resultó particularmente interesante la problematización de la violencia contra las mujeres en el marco de las acciones y discursos acerca de la seguridad ciudadana. Esta última está en la agenda y es una de las mayores preocupaciones de la opinión pública. Los medios de comunicación, junto a voces del ámbito político partidario, tratan cotidianamente las noticias sobre hurtos o rapiñas, sobre la inseguridad que se vive en las calles, como una amenaza a nuestras vidas. Pero las referencias a la inseguridad están siempre en los espacios públicos cuando sabemos que es más probable que una mujer sea asesinada por su pareja o expareja que por un desconocido. Es más probable que un niño o niña sea atacado sexualmente dentro de su hogar o el entorno inmediato que en la calle a manos de un extraño. El lugar de mayor inseguridad para muchas mujeres es el hogar y las personas más peligrosas son sus parejas o exparejas. Pero esto está

excluido de los discursos públicos y políticos sobre la inseguridad. La violencia contra las mujeres parece quedar excluida del espacio público.

La riqueza de nuestras discusiones excede ampliamente esta publicación. Lo que buscamos aquí es aportar al debate y a las reflexiones sobre el tema y, principalmente, incluir a la Universidad como un actor clave para alcanzar una mejor comprensión acerca de este problema.



LAS MIRADAS FEMINISTAS SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Este capítulo tiene como objetivo presentar algunos de los marcos teóricos y conceptos que serán utilizados a lo largo de la reflexión sobre el estatus que se le otorga a la violencia contra las mujeres.

Nuestro enfoque se apoya en la construcción teórica desarrollada por los feminismos² que, en términos generales, aluden a un cambio de paradigma cognitivo proponiendo una lectura que incorpore nuevas dimensiones y reconceptualice otras con el fin de descubrir y ampliar el análisis sobre la posición social de las mujeres.

En palabras de Celia Amorós, estos enfoques forman parte de una teoría crítica que irrationaliza la visión establecida de la realidad y hacen recordar la raíz etimológica del término teoría (que en griego significa ver) para subrayar cuál es su fin: posibilitar una nueva visión, una nueva interpretación de la realidad, su resignificación (Amorós, 2002).

Trabajar a partir de la mirada de las diferentes orientaciones feministas supone revisar el lugar de las mujeres en la sociedad, así como promover un análisis de la multiplicidad de construcciones de lo femenino y lo masculino. De esta manera, se abre la posibilidad hacia la construcción de alternativas y surgen críticas al pensamiento patriarcal, androcéntrico y occidental, lo que permite plantear nuevos mapas cognitivos.

Una particularidad de esta construcción es la permanente interacción entre la teoría y la práctica. La construcción teórica de los feminismos proviene de un movimiento históricamente constituido,

2) Nos referimos a los feminismos en plural porque existen varias perspectivas y propuestas que podrían agruparse dependiendo de los criterios políticos que suscriben o los enfoques epistemológicos que los sustentan.



local y mundial, social y político, con el objetivo de la emancipación y con un contenido normativo, que genera una retroalimentación que permite la construcción de categorías teóricas para observar, reflexionar y problematizar sobre la realidad de los varones y las mujeres en la sociedad.

El movimiento feminista ha hecho posible una mirada y una concepción diferente sobre el saber, introduciendo nuevas categorías y formas de producir el conocimiento. Actualmente, no se trata de un movimiento homogéneo, es diverso en su pensamiento y acción. Es un movimiento individual y colectivo, pues entrelaza lo público y lo privado, lo político y lo ético, lo estético y lo solidario, con un objetivo fundamental: romper y superar la razón androcéntrica como razón universal, así como superar los dualismos cartesianos (Siqueira y Bandeira, 1999).

En este sentido, se plantea la existencia de un sujeto (las mujeres) identificando un problema (la sujeción y reificación de las mujeres a partir de las relaciones de género) y expresando varias intenciones (acabar con las relaciones de dominación, terminar con la discriminación sexual, asegurar la liberación sexual de las mujeres, luchar a favor de sus derechos e intereses, crear “conciencia”, transformar las estructuras institucionales y legales, introducir una perspectiva de género en la concepción de la democracia) en nombre de principios específicos (la igualdad, la autonomía, la dignidad, la realización propia, el reconocimiento, el respeto, la justicia, la libertad) (Dietz, 2003).

Los feminismos enfocan sus discursos y acciones hacia la transformación social a través del reconocimiento y el cuestionamiento de las condiciones existentes, las relaciones de poder que se presentan en torno al sexo que van en directo detrimento de las mujeres. La biologización de las diferencias construye un sistema jerárquico y contribuye a reforzar la concepción natural de éstas, que se transforman en desigualdades.

Solo la deconstrucción de esta idea que ubica a varones y mujeres en determinados lugares, ejerciendo roles y estereotipos, y que se sustenta sobre la base de un sistema que opera para mantenerse, hará posible erosionar el entramado de relaciones sociales y pensar en nuevas formas con roles más equitativos e igualitarios.

Cuando en 1949 Simone de Beauvoir afirmaba: “La mujer no nace, se hace” buscaba problematizar y debatir acerca de cómo se ha constituido la “realidad femenina”, por qué la mujer ha sido definida como el “otro” y cuáles han sido las consecuencias. Beauvoir se propone describir el mundo tal cual le es propuesto a las mujeres, pudiendo comprender con qué dificultades tropiezan cuando, deseosas de evadirse de la esfera que les ha sido asignada hasta el presente, pretenden participar del *mitsein* humano³. (Beauvoir, 2008). De esta manera, se pone en cuestión la “actitud natural” del ser varón y mujer, planteando un enfoque integral en el que es necesario tener en cuenta categorías sociales, biológicas, sexuales, económicas, políticas y culturales.

Como estrategia para erosionar este entramado social, el feminismo ofreció un lenguaje para colocar en la agenda pública temas y problemas tradicionalmente considerados de la esfera privada. La política de nominación, al decir de Bourdieu (2000), constituyó una dimensión necesaria dentro de esa nueva forma de construir la estructura social. En este sentido, se reconoce al feminismo la contribución a la ampliación del área de lo político o de lo politizable, haciendo entrar en la esfera de lo políticamente discutible o contestable, determinados objetos y preocupaciones descartados o ignorados por la tradición política por corresponder a la esfera de lo privado. Es el caso de la violencia de género y la violencia contra las mujeres.

La categoría de género, una de las contribuciones teóricas más significativas del feminismo contemporáneo, nos permitirá realizar un análisis con nuevas perspectivas sobre la realidad de las mujeres, poniendo énfasis en las dimensiones de las relaciones, lo cultural y la diferenciación entre lo femenino y lo masculino, cuestionando las definiciones esencialistas o victimizantes.

En este sentido, es una categoría que revela la multiplicidad de identidades entre hombres y mujeres y deja de lado las explicaciones causales que asumen que el sexo dicta o impone ciertos significados sociales. Lo femenino y lo masculino se conforman a partir de una relación mutua, cultural e histórica. El género es una categoría

3) *Mitsein* humano significa ser-con. Es decir, mi ser-en-el-mundo es compartido, se da frente a los otros.

transdisciplinaria que desarrolla un enfoque globalizador que remite a funciones psicológicas y socioculturales atribuidas a los sexos en cada momento histórico y en cada sociedad.

El género, como categoría de análisis, busca ser abarcativa, aludiendo también a los procesos que se dan en las instituciones, los símbolos, las identidades, los sistemas económicos y políticos. Su aplicación contribuye al análisis de la organización social, tanto en los espacios públicos como privados, para referirse a las desigualdades y explicar la distinta distribución de cargas y beneficios sociales, aludir a las relaciones de poder que se manifiestan en la dominación y la subordinación, para explicar la identidad y las aspiraciones individuales de las mujeres y los hombres.

Las desigualdades se apoyan en los estereotipos de género, que se refuerzan y sustentan en la familia, el Estado, la educación y el derecho, lo que contribuye a consensuar el lugar que ocupan los hombres y las mujeres en la sociedad. De esta manera, se genera un impacto en lo normativo y se asignan actitudes y valores como “naturalmente” masculinos y femeninos, lo que conforma un sistema de estratificación basado en la disimilitud y en la apropiación–distribución del poder.

Cuando existe una fuerte estructura que promueve, mantiene y reproduce los modelos tradicionales de ser varón y mujer, revisar y cuestionar los estereotipos no es tarea sencilla.

De acuerdo con Rubin (1975), un sistema sexo/género es el conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana. A partir de este concepto, se expande la idea sobre el género como una categoría que tiñe muchas dimensiones de la vida humana, aplicando un enfoque sistémico, convirtiéndolo en uno de los principales factores que estructuran, cuyos efectos se esparcen a través de todo el sistema social.

Si se delimita el concepto elaborado por Rubin, se concluye que el sistema de género es un conjunto de elementos que incluye formas y patrones de relaciones sociales, prácticas asociadas a la vida cotidiana, símbolos, costumbres, identidades, creencias y argumentaciones, sentidos comunes y otros elementos, que permanecen juntos gracias a una débil cohesión. Los sistemas de género hacen referencia, directa

o indirecta, a una forma cultural específica de registrar y entender las semejanzas y diferencias entre los géneros reconocidos: es decir, entre varones y mujeres (Anderson, 2006).

A través de las instituciones y las relaciones interpersonales, el sistema de género se sostiene tanto en las esferas micro como macrosociales. En este sentido, el feminismo plantea una revisión crítica de lo público y lo privado, dos espacios que contribuyen a posicionar y mantener las relaciones de poder, no solo entre varones y mujeres, sino entre los temas y los problemas que se abordan en uno u otro.

Según Scott (1988), la ideología de las dos esferas separadas ha definido a las mujeres como seres exclusivamente privados, negando así su capacidad de participar en la vida pública. Son, por lo tanto, espacios de conflicto, porque ocultan/contienen situaciones de desigualdad, expresan un reparto y posicionamiento inicial de los roles masculinos y femeninos —varones en lo público, mujeres en lo privado—, que son fundamentales en la formación de las subjetividades de género, en la conformación de las instituciones y lo que éstas generan.

Las distintas corrientes del feminismo cuestionan la forma y el sentido de trazar la frontera entre lo público y lo privado: si se los define como dicotómicos, se contribuye y promueve la anulación de uno frente al otro, lo que fortalece la relación jerárquica de uno sobre el otro.

Bajo el lema “lo personal es político”⁴ quedó claro que las relaciones de poder en la esfera privada, así como la división sexual del trabajo se habían naturalizado y que la distinción entre esferas separadas, entre otras cosas, conducía a la mistificación patriarcal de los supuestos de los contractualistas⁵ que ocultaban la exclusión de las mujeres (Fries, 1999).

4) Desde los años 70, fue la consigna mediante la que se expresó el imaginario feminista, develando la responsabilidad y complicidad del poder público en las opresiones de género que se manifestaban en el espacio doméstico. De esta forma se iluminó el hilo de continuidad de los arreglos sexuales patriarcales en lo público y lo privado. Con estas premisas se contribuyó a resignificar la democracia y la ciudadanía (Hanisch, C., 1969).

5) Se refiere a los teóricos del derecho y la política como Hobbes, Locke, Rousseau, quienes sentaron las bases del contrato social, es decir, el acuerdo que hacen los seres humanos de restringir sus libertades a cambio de un cuerpo normativo que garantice la perpetuación de la sociedad. La crítica feminista señala que este contrato se realizó de tal forma que legitimó el poder de los hombres sobre las mujeres y el modelo de familia patriarcal.

La retórica de la privacidad doméstica excluye algunos temas e intereses del debate público y los enmarca en cuestiones familiares, privadas, domésticas o personales, en contraposición a las cuestiones políticas y públicas. Como resultado se enclavan ciertos temas en escenarios discursivos especializados y los protege del debate y la contestación fundamentados en base más amplia (Fraser, 1997).

En esta línea, Fraser analiza la violencia bajo la óptica de la asignación diferencial del espacio público y privado. La violencia contra las mujeres es designada como una cuestión “personal” o “doméstica”. Si el discurso público con respecto a esta violencia es canalizado hacia instituciones especializadas asociadas con la jurisprudencia familiar, el trabajo social y la sociología y psicología, se reproduce la dominación y subordinación de género.

La violencia contra las mujeres parece quedar excluida del espacio público, en donde la violencia es otra, la violencia contra las mujeres no se tiene en cuenta como una preocupación del Estado.

De ahí la importancia que los feminismos le han dado a la necesidad de exponer públicamente la vida personal e íntima de las mujeres, buscando romper con las divisiones entre lo público y lo privado, politizando los aspectos de la vida cotidiana que, hasta el momento, se consideraron “privados”, enmarcándolos en relaciones sociales de poder y reformulando lo “político” al incluir las vivencias personales en la tradicional esfera pública.

Sin reconocimiento de la violencia en lo privado, las mismas mujeres tienden a hacerse eco de la “naturalización” de la violencia en lo público, desplazando en su imaginario los temores frente a la violencia en el espacio privado hacia un temor a incursionar en el espacio público (Vargas, 2008).

Aún cuando se han “levantado las restricciones formales” (Fraser, 1997) a la participación de las mujeres en la esfera pública y se han abordado los problemas de la violencia contra las mujeres en ese ámbito, esto no ha significado un cambio suficiente para asegurar una inclusión en la práctica. En este sentido, puede observarse como las desventajas de género pueden seguir operando subtextualmente aún cuando las restricciones formales y explícitas hayan sido “superadas”. Al decir de Amelia Valcárcel, se genera así



una condición política que denomina “espejismo de igualdad”. Esta condición promueve la idea de que se ha llegado a un estado de igualdad a través de la denominación y denuncia de determinadas situaciones de desigualdad. Quizás esto está ocurriendo en algunos círculos minoritarios. Sin embargo, lo cierto es que, por el momento, y tomando nuevas formas, continúan persistiendo las desigualdades que siguen perpetuando las relaciones entre varones y mujeres. La violencia hacia las mujeres es una evidencia flagrante de esta desigualdad.



EL CONTEXTO

"La impunidad por los actos de violencia contra la mujer agrava los efectos de dicha violencia como mecanismo de control. Cuando el Estado no responsabiliza a los infractores, la impunidad no solo intensifica la subordinación y la impotencia de quienes sufren la violencia, sino que además envía a la sociedad el mensaje de que la violencia masculina contra la mujer es a la vez aceptable e inevitable. Como resultado de ello, las pautas de comportamiento violento resultan normalizadas".

(Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas, 2006)

LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN CIFRAS

La violencia doméstica⁶ es el segundo delito más denunciado en Uruguay, después del hurto. En 2012, las denuncias ascendieron a 23.988, un 51% más que en 2011, mientras que entre enero y octubre de 2013, hubo 20.650 denuncias según el Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad del Ministerio del Interior⁷. El incremento en las denuncias es interpretado por el Ministerio del Interior como un aumento en la captación por parte de la policía de los casos de violencia. No obstante, también reconoce el subregistro del fenómeno.

6) Usamos la denominación "violencia doméstica" al referirnos directamente a la ley, ya que es la terminología que esta normativa emplea. Más adelante discutiremos la conceptualización de violencia doméstica y definiremos la terminología a utilizar en este trabajo.

7) La información proporcionada por el Observatorio Nacional de Violencia y Criminalidad está en: https://www.minterior.gub.uy/observatorio/images/stories/anual_2013.pdf



En los 12 meses comprendidos entre noviembre 2012 y octubre 2013, el número de mujeres asesinadas por sus parejas o exparejas llegó a 27. Además, se registraron 12 intentos de homicidio en esa categoría. Si se suman los homicidios consumados a las tentativas, se concluye que cada nueve días es asesinada o se intenta matar a una mujer por parte de su pareja o expareja. Estos datos objetivos ponen en evidencia que las mujeres en Uruguay tienen más probabilidad de morir en manos de su pareja o expareja que por la agresión de un rapiñero o algún otro tipo de acción violenta a las que generalmente se las refiere como de ‘inseguridad’.

La información proporcionada por el Ministerio del Interior muestra que no todos los homicidios de mujeres cometidos por la pareja o expareja ocurren en el ámbito doméstico: la cuarta parte sucede en el espacio público, el resto, en espacios domésticos, tanto el domicilio común como el de la víctima y en un número bastante inferior en el del asesino (recuérdese que un volumen importante de este tipo de homicidios ocurre después que la mujer decide terminar con la relación). Esto podría poner en cuestión la eficacia de las medidas cautelares como mecanismo de protección de la vida de la mujer que efectúa la denuncia.

Al desagregar la información entre Montevideo y el resto del territorio nacional, en el período 2011–2013 se observa que en el interior, los homicidios se duplican en relación con la capital. Rocha alberga la tasa anual de homicidios a mujeres a causa de la violencia doméstica más alta (cerca a 0,6 cada 10.000 mujeres), seguida de Florida y Tacuarembó (0,3); San José y Río Negro, por su parte, no registraron muertes esos años. Los registros muestran que las mujeres asesinadas provienen de distintos sectores socioeconómicos y que abarcan todas las edades, desde adolescentes hasta mujeres de la tercera edad.

A pesar que la violencia doméstica es el segundo delito más denunciado, tras hacer un análisis de las historias de las mujeres asesinadas, se observa que apenas el 24% de ellas habían hecho la denuncia (Ministerio del Interior, Observatorio Nacional de Violencia y Criminalidad). Actualmente, se desconocen los motivos por los que estas mujeres asesinadas (o alguien de su entorno) no realizaron la denuncia: ¿No dimensionaron la magnitud del peligro

al que estaban expuestas? ¿Naturalizaron el tipo de vínculo que tenían? ¿No creían en el sistema judicial y policial? ¿Desconocían adónde recurrir?

Otro dato que da cuenta de la complejidad de este tipo de situaciones y que evidencia las debilidades del sistema formal y de las políticas públicas para hacer frente a este enorme problema es que la cuarta parte de las mujeres asesinadas que previamente realizaron la denuncia ante la policía, murieron en situaciones de violencia.

Los datos relevados por el Ministerio de Salud Pública durante 2013 en los hospitales públicos y privados también contribuyen a entender la magnitud del problema que vive nuestro país⁸: una de cada cuatro mujeres sufre de violencia doméstica. Y, de las que la padecen, 7 de cada 10 continúan viviendo en esas condiciones sin que se tome en cuenta el impacto emocional y físico en las mujeres y sus hijos e hijas.

Estos datos reflejan la complejidad del problema a abordar y las dificultades de plantear políticas públicas sin la promoción de estrategias que busquen transformar las prácticas arraigadas en la cultura.

El problema de la violencia contra las mujeres adquirió visibilidad en Uruguay en los años 80. Fueron las organizaciones de mujeres las que colocaron el tema en la agenda. Desde entonces, son diversos los proyectos de ley que se presentaron en el Parlamento para prevenirla y combatirla. Las respuestas legislativas permiten calibrar la importancia asignada por la clase gobernante a las nuevas demandas de derechos de la ciudadanía que los eligió para representarlos.

RESPUESTAS LEGISLATIVAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS IMPLEMENTADAS

En Uruguay el problema de la violencia contra las mujeres ha sido tardíamente tratado por el Estado. Fue el movimiento feminista y de mujeres quienes levantaron la bandera conformando lo que

8) Se trata de una encuesta realizada por la Facultad de Medicina, el Instituto de Estadística y el Ministerio de Salud Pública, en el marco del Programa Integral de Lucha contra la Violencia de Género.

luego se consolidaría como la Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual. Fueron estas organizaciones las que colocaron el tema en la agenda pública con acciones que permitieron que en 1995 se introdujera el delito de Violencia Doméstica en el artículo 321 bis del Código Penal, Ley de Seguridad Ciudadana.

A la movilización de la sociedad civil se sumó que en el derecho internacional de los derechos humanos se colocó la violencia contra las mujeres como una vulneración de los derechos humanos. En la declaración de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena, en 1993, se planteó que “Los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales (...) La violencia y todas las formas de acoso y explotación sexuales, en particular las derivadas de prejuicios culturales y de la trata internacional de personas, son incompatibles con la dignidad y valía de la persona humana y deben ser eliminadas” (Viena, Dec. I, 18).

La violencia contra las mujeres había estado invisibilizada aún en instancias que velaban por ésta. En este sentido, la Convención para eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), adoptada por Naciones Unidas en 1979, no incluía la violencia contra la mujer. Recién en 1989 y 1992 el comité monitor de expertas que vigila el cumplimiento de esta convención por los estados partes elaboró las recomendaciones generales 12 y 19⁹, en las que se señala que la violencia contra las mujeres es consecuencia de la discriminación y afirma que constituye una vulneración de los derechos humanos. Para el derecho internacional de los derechos humanos, la violencia contra las mujeres en las relaciones de pareja es una expresión de la violencia contra la mujer y, como tal, una violación de sus derechos humanos.

9) La R. G 19 de 1992 establece que cuando hay violencia contra la mujer se afectan libertades y derechos humanos, los mismos que comprenden: a) El derecho a la vida; b) El derecho a no ser sometida a torturas o a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; c) El derecho a la protección en condiciones de igualdad con arreglo a normas humanitarias en tiempo de conflicto armado internacional o interno; d) El derecho a la libertad y a la seguridad personales; e) El derecho a igualdad ante la ley; f) El derecho a igualdad en la familia; g) El derecho al más alto nivel posible de salud física y mental; h) El derecho a condiciones de empleo justas y favorables.

Recién en 1993, en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, de Viena, se reconoce explícitamente que los derechos humanos pueden disfrutarse tanto en el ámbito público como en el privado y, en consecuencia, también pueden vulnerarse en ambos ámbitos. En ese sentido, el Estado es responsable tanto por la violencia que generen sus agentes como la que ejerzan los particulares, en tanto no fue prevenida, sancionada o erradicada. Es decir que “el Estado puede ser responsable por acción u omisión; por perpetrar o tolerar la violencia que se ejerce contra las mujeres” (Chiarotti, 2009). En otras palabras, el Estado no solo debe sancionar a quien incumpla la ley, sino que debe garantizar que las mujeres puedan vivir libres de violencia.

Como ya se mencionó, el delito de violencia doméstica fue incorporado a nuestro Código Penal gracias a la propuesta de varias organizaciones de mujeres. Aunque la norma permitió reconocer el delito, otorgándole un valor simbólico antes inexistente, no mantuvo la propuesta original que estaba dirigida a tipificar la violencia contra las mujeres en las relaciones domésticas. Asimismo, las organizaciones que presentaron la iniciativa, tenían claro que la figura penal por sí sola no resultaría suficiente para brindar una respuesta integral (y, por tanto, satisfactoria), que contemplara las distintas situaciones que enfrentaban las víctimas. Sin embargo, el asunto había ingresado a la agenda pública y política, lo que no era un tema menor.

En abril de 1996, Uruguay incorporó a su ordenamiento jurídico interno mediante Ley N° 16.735, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará¹⁰. Este es un valioso instrumento jurídico en la lucha para terminar con la violencia contra las mujeres, ya que consagra un derecho nuevo a las mujeres latinoamericanas: el derecho a vivir libres de violencia, precisando con claridad lo que antes se deducía de diversos artículos contenidos en instrumentos jurídicos de derechos humanos.

10) El 9 de julio de 1994 en su vigésimo cuarto período ordinario de sesiones, la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos adoptó en Belem do Pará la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer.

De esta manera, en la reforma del Código Penal confluye la incidencia de la normativa internacional y del movimiento de mujeres que pertinazmente reclamó que la violencia contra las mujeres se entendiera como una vulneración de los derechos humanos.

En este contexto, cabe mencionar a la Campaña del Crespón Negro impulsada por la Comuna Mujer¹¹ del Centro Comunal Zonal 9, con el apoyo de Mujer Ahora, cuyo lema fue “Ni una muerte más por violencia doméstica”¹². Una iniciativa colectiva de un grupo de mujeres de un barrio de Montevideo que decidió “que nunca más una mujer debía morir a causa de estas relaciones desiguales de poder. Mujeres que se descubrieron actoras políticas, militantes de un modelo de gestión y participación (...) en el marco del proceso de descentralización. Estas mujeres aprendieron a moverse y diseñar estrategias para alcanzar sus metas” (Labastie, 2007: 6). Lo grave de la problemática que estaban denunciando le permitió a este grupo desarrollar habilidades para actuar en la arena pública. El lanzamiento de esta campaña se realizó en 2001 en el Paraninfo de la Universidad. Nos interesa recuperar este dato porque ahora también desde la Universidad pretendemos aportar para la comprensión pública de este tema de interés general.

La Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual pasó a ocupar un lugar significativo articulando acciones de distintas organizaciones. El Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer– Uruguay (CLADEM) ocupó un papel de liderazgo al trabajar a partir del derecho en el proceso de visibilizar la violencia contra las mujeres por parte de sus parejas o exparejas.

El 18 de junio de 2002 se aprobó la Ley N° 17.514 para prevenir, detectar tempranamente, atender y erradicar la violencia doméstica. Ésta aborda el problema a partir del supuesto básico

11) Comuna Mujer es un programa creado por la Intendencia de Montevideo en 1996 dirigido a mujeres de diferentes edades, en especial de aquellas que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad social. Son cogestionadas por la Secretaría de la Mujer de la IM, las comisiones zonales de mujeres, los equipos sociales de la zona y ONG que brindan apoyo y servicios específicos

12) La campaña consistió en colocar un crespón y una balconera en el local de la Comuna ubicado en la calle Piccioli cada vez que moría una mujer y convocar a la sociedad a hacer lo mismo. Difundían la información por internet y la prensa.

de que la violencia doméstica es una violación de los derechos humanos de quienes la padecen. La promulgación de esta ley abrió la posibilidad de que la intervención judicial no se limitara a la jurisdicción penal, sino que también pudieran intervenir los jueces de familia y de adolescentes. Sin perjuicio de ello, la ley considera que la jurisdicción natural para atenderla es la de familia, por los derechos humanos que en ella se encuentran involucrados y por manifestarse en el marco de las relaciones familiares.

Esta ley contiene normas para la prevención de la violencia doméstica y también para la promoción de la atención integral de la víctima. Para ello dispone que el Estado adopte todas las medidas necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia doméstica y fomentar el apoyo integral a la víctima (art. 22°), señalando que la asistencia y el tratamiento del agresor deberán ser instrumentos de una política que procure proteger a todas las personas relacionadas (art. 23°).

Con la normativa se impulsaron una serie de medidas y mecanismos intersectoriales abocados a la prevención y tratamiento de la violencia doméstica. Entre ellos, el Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica (CNCLVD), que reúne representantes de los organismos gubernamentales del Poder Ejecutivo y Judicial, así como a organizaciones de la sociedad civil. Una de las principales funciones del CNCLVD ha sido promover la coordinación e integración de políticas sectoriales y territoriales. Para ello, se elaboró el Primer Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica, que se ejecutó entre 2004 y 2010. La evaluación de este plan muestra que muchos de sus objetivos no fueron alcanzados, a pesar de haberse creado 19 Comisiones Departamentales con la finalidad de facilitar su implementación.

Sobre este punto el Estado uruguayo recibió diversas recomendaciones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas durante su segundo examen, el 29 de enero de 2014¹³. En esta instancia recibió 187 recomendaciones, muchas referidas a la violencia contra la mujer y, especialmente, a la violencia doméstica y la necesidad de formular un nuevo plan nacional.

13) A/HRC/26/7, 4 de abril de 2014.

Actualmente, varios de los organismos que conformaban el Consejo Consultivo cuentan con protocolos de actuación relativos a la violencia doméstica. Sin embargo, carecen de una adecuada articulación intersectorial y cada uno de ellos funciona de acuerdo a impulsos, muchas veces personales, e iniciativas locales.

Podría decirse que el Primer Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica tuvo el efecto de crear cierta ‘tranquilidad simbólica’ a quienes tenían la responsabilidad de garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, pero sus resultados no se tradujeron en una disminución de esta violencia.

A modo de ejemplo, en 2008 el Ministerio del Interior aprobó la “Guía de procedimiento policial en situaciones de violencia doméstica”, la que establece que “si se constata el incumplimiento de la orden (de protección), se dará inmediata cuenta al juez interviniente que dictó la medida o al de turno cuando no fuere posible enterar a aquel, para que en su caso, indique las actuaciones pertinentes a recaer sobre el infractor”. Sin embargo, esto es incumplido en reiteradas ocasiones. Una prueba de esta omisión es la información publicada en la página oficial del Poder Judicial el día 29 de noviembre de 2012, que relata las actuaciones judiciales y policiales en el homicidio de una mujer en situación de violencia doméstica. De acuerdo a lo publicado, la mujer recurrió al servicio de justicia el 2 de julio de 2012 y se le dispuso el retiro del hogar del agresor y prohibición a éste de acercarse y comunicarse con ella por 90 días. El 28 de agosto, cuando aún estaban vigentes las medidas cautelares, la mujer concurrió nuevamente ante la sede policial denunciando, una vez más, que la pareja la había amenazado, lo que fue comunicado a la sede judicial el día 13 de setiembre, 15 días después (Umpiérrez, 2013).

La omisión de parte del Poder Judicial para penalizar el incumplimiento de las medidas cautelares dictadas en la vía civil trae consigo la desconfianza en el sistema de justicia, pues el mensaje que se envía a la sociedad y a las mujeres víctimas de violencia es que si denuncian, no ocurre nada.

Como se señaló anteriormente, en 2012 se realizó la evaluación del Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica con la recomendación especial de “implementar lo más rápidamente

posible la inclusión del estudio de la violencia doméstica en la currícula de las facultades de Derecho, Ciencias Sociales, Medicina y Psicología; (...) establecer claramente los pasos imprescindibles para una adecuada protección, que impida la escalada de muertes de mujeres que han realizado denuncias; diseñar ‘modelos de abordaje’ para cada población objetivo, que partan de la prevención, detección, atención, represión” (Aire Uy: 2012; 143).

En el ámbito del Poder Ejecutivo, en los últimos años se vienen desarrollando medidas por subsectores. Desde 2008, el Ministerio del Interior cuenta con la División Políticas de Género¹⁴, cuya misión es “aportar al diseño, evaluación y monitoreo de políticas institucionales con perspectiva de género; promoviendo estrategias de igualdad de oportunidades y derechos para hombres y mujeres asesorando, asistiendo y acompañando a las Jefaturas de la Policía Nacional y a las Direcciones Nacionales y en continua articulación con otras instituciones vinculadas a la temática”.

La División Políticas de Género está realizando diversas acciones tendientes a capacitar al personal policial y a agilizar los protocolos para pasar las denuncias al operador judicial. Respecto a las acciones de capacitación y formación del personal, el Ministerio del Interior junto con la Universidad de la República desarrollaron durante 2012 y 2013 (hasta el momento por una única vez) un Diplomado de Género y Políticas Públicas con énfasis en seguridad, dirigido a oficiales de la Policía Nacional y personal con estudios terciarios interesados en el tema. Asimismo, el Ministerio del Interior realizó capacitaciones específicas dirigidas a cerca de 100 policías y otras en convenio con la Facultad de Ciencias Sociales, en el marco del Programa Integral de Lucha contra la Violencia de Género, que se ha desarrollado con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) alcanzando a más de 200 policías de todo el país.

En cuanto a la gestión de las denuncias en las seccionales policiales, además de haberse incrementado el número de las Unidades Especializadas en Violencia Doméstica en distintos puntos del país, se está trabajando en un proyecto en convenio con el LATU para

14) Creada a partir del art. 137 de la Ley N° 18.362 promulgada el 6 de octubre de 2008 en la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2007.

mejorar la respuesta policial a las denuncias de violencia doméstica. Esto debe leerse como una voluntad política, sin embargo, aún faltan recursos de toda índole para alcanzar los objetivos de poner fin a la violencia contra las mujeres por parte de sus parejas o exparejas.

Con respecto a la justicia especializada en violencia doméstica, solo existe para Montevideo. Desde junio de 2002, fecha en que se promulgó la Ley 17.514, los casos de violencia doméstica comenzaron a ser atendidos por los juzgados de familia. El 10 de noviembre de 2003, mediante la Ley N° 17.707 se crearon cuatro juzgados especializados en familia para atender los casos de violencia doméstica. Esta atención exclusiva a los casos de violencia doméstica duró poco tiempo, pues el 7 de setiembre de 2004, mediante Ley N° 17.823 (el Código de la Niñez y la Adolescencia) se mandata a los mismos juzgados a conocer situaciones de vulneración de los derechos de los niños y adolescentes. Es decir que amplían su margen de actuación y con ello aumentan considerablemente la carga procesal. En 2012, se crearon dos juzgados especializados más en Montevideo (a la fecha son seis) También hay un Juzgado Especializado en Pando que comparte local, equipo técnico y defensores de oficio con los Juzgados de Familia.. En el resto del país, el acceso a la justicia especializada para las mujeres víctimas de violencia no existe.

Sobre este punto hubo recomendaciones de las instancias internacionales que vigilan el cumplimiento de las convenciones de derechos humanos. Ya en octubre de 2008 el Comité de la CEDAW observó con preocupación que estos juzgados están saturados de trabajo y que únicamente un 4% de los casos de violencia doméstica son posteriormente remitidos a la vía penal. En ese sentido se recomendó al Estado uruguayo a que “asigne recursos financieros y humanos suficientes a los juzgados de familia para garantizar su funcionamiento adecuado. Alienta al Estado parte a que aumente el número de juzgados de familia, especialmente fuera de la capital, para lograr una plena cobertura judicial en todo el territorio del Estado”.¹⁵

15) Idem.

En 2013 se puso en funcionamiento el mecanismo de monitoreo a través de la tecnología de verificación de la presencia y localización de las personas en casos de alto riesgo en violencia doméstica, mediante la instalación de tobilleras. Entre febrero y agosto de ese año hubo 22 tobilleras operativas (Instituto Nacional de Derechos Humanos del Uruguay/Defensoría del Vecino de Montevideo, 2013). La colocación de tobilleras fue dispuesta tanto por juzgados especializados como por juzgados penales, y en 14 de las situaciones no existieron denuncias policiales previas. Por otra parte, los agresores son atendidos por psicólogos de la Dirección Nacional de Policía y las víctimas en servicios del MIDES.

Desde abril 2012, mediante la Ley 18.850¹⁶, se les otorga a los huérfanos de víctimas de violencia doméstica una pensión y asignación familiar especial. Entre ese momento y febrero de 2014, es decir en casi dos años, se solicitaron 200 solicitudes de pensiones por violencia doméstica según la ley 18.850, de las cuales 125 fueron aprobadas (*El País*, 10 de setiembre de 2014).

Por su parte, el CODICEN cuenta con Protocolos de Violencia Doméstica tanto a nivel de educación primaria como secundaria. Esto no ha estado acompañado de la adecuada capacitación para los docentes, quienes a pesar de su preocupación por la temática, desconocen la existencia de los mencionados protocolos y tampoco cuentan con los mecanismos adecuados para tratar los casos de violencia (Dodera, Gallulo y Guride, 2013).

ALGUNAS PREGUNTAS SOBRE LA PERSISTENCIA DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES POR PARTE DE SUS PAREJAS O EXPAREJAS

Varias investigaciones (Grabino, 2009; Albornoz y Morales, 2009; Ettlin, 2004; Demarco, 2006, Duffau, 1999; Duffau y Fonseca, 2002; Lovesio y Meza, 2004; Malet, 2001, Molas, 2001; Samuniski, 2001; Samuniski y Tuana, 2005) dan cuenta de las barreras tanto materiales como culturales que, a pesar de los esfuerzos, no permiten la implementación de medidas intersectoriales que se adecuen a la complejidad que reviste este fenómeno.

16) La ley 18.850 fue promulgada en diciembre de 2011, implementándose en abril del año siguiente.

Específicamente, en la aplicación de la norma existen dificultades estructurales que impiden una adecuada implementación de la Ley 17.514 en los juzgados especializados en violencia doméstica y aplicación del Código de la Niñez y la Adolescencia. Entre los aspectos centrales, existen dificultades locativas, una sala de espera inadecuada tanto para la demandante como para el demandado; hacinamiento en los lugares de trabajo; insuficiencia de integrantes de los equipos técnicos para atender la gran demanda de pericias, demoras en las audiencias, sobrecarga de trabajo, escases de abogados defensores, entre otras dificultades (Grabino, 2009). A estos obstáculos se le agregan problemas con los operadores judiciales.

Tampoco se ha podido encontrar todavía una forma de evitar que una mujer que realice una denuncia de violencia doméstica y que deba resolver temas vinculados a la situación de los hijos transite por diferentes juzgados: con varios defensores, informes técnicos muchas veces contradictorios y distintas resoluciones que no terminan por abarcar la totalidad de la situación y no permiten una respuesta judicial integral, idónea.

De esta manera, se replican nuevas manifestaciones de violencia y la revictimización de las mujeres, ya que lo anteriormente expuesto puede llevar a nuevos sentimientos de frustración y desprotección en las mujeres denunciantes. A esto se suma el hecho que a menudo la violencia persiste más allá de la denuncia, ya que ésta no necesariamente pone fin al hostigamiento que muchas mujeres sufren después de una separación o divorcio, como la trasgresión de las medidas cautelares, la manipulación de las relaciones paterno-filiales o el ocultamiento y la desaparición de bienes como forma de incumplir con las pensiones alimenticias (González, 2013).

La importancia de observar el ámbito judicial deviene de que la cuarta parte de las mujeres asesinadas habían realizado sus denuncias, pero ello no fue suficiente para evitar la muerte.

Fuera del ámbito judicial, también son varias las situaciones que parecen habilitar la continuidad de las circunstancias de violencia contra las mujeres. Una de ellas se vincula con la condición misma de colocar la violencia contra las mujeres por parte de sus parejas

o exparejas como violencia doméstica, de lo que se derivan por lo menos dos efectos simbólicos que inciden en las prácticas cotidianas. En primer lugar, lo doméstico siempre queda supeditado a lo público y simbólicamente tiene menor entidad; además de tender a considerarlo como un problema interpersonal y no social y estructural. En segundo lugar, como bien señala Giulia Tamayo, la mera emisión de normas referidas a la violencia doméstica “han acabado opacando los derechos y libertades fundamentales de las mujeres como bienes jurídicos protegidos y han dado pie a que se prolonguen interpretaciones por las cuales el sentido de la intervención institucional termina cobrando una perspectiva en la que prima la preservación de la unidad familiar a toda costa” (Tamayo, 2000:30).

Al contrastar el número de políticas públicas implementadas en los distintos ámbitos estatales, así como las medidas de la sociedad civil focalizadas en la problemática de la violencia contra las mujeres, y el número de denuncias, procesamientos y muertes, se llega a la conclusión de que existen elementos que se han venido eludiendo en el abordaje del problema.



LA (IN)SEGURIDAD Y LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

En los últimos años, la (in) seguridad ha ganado terreno en la agenda pública. Sin embargo, no ha habido consenso en el modo que ésta redefinió la estructura social del país y en cómo los sujetos (se) piensan y actúan, individual y colectivamente, dando soporte a esos cambios (Rangungni, 2002). En este escenario complejo, la intención en este capítulo será recorrer brevemente algunos elementos de este problema con el fin de relacionarlo con el análisis sobre la violencia contra las mujeres.

Los paradigmas liberal y constitucional democrático son los fundamentos históricos y filosóficos que dieron origen a las instituciones y normas que perduran en nuestro continente y que determinan la forma en que el Estado gestiona los asuntos vinculados con la (in)seguridad.

Desde el paradigma liberal, la Declaración del Hombre y del Ciudadano fue uno de los aspectos esenciales que le dio sustento normativo y logró plasmar las aspiraciones liberales en tres cuerpos jurídicos: el Código Civil, la parte orgánica de las Constituciones liberales y el Código Penal (Avila, 2008).

Estas expresiones normativas priorizan la propiedad privada y la gestión punitiva del Estado destinada a su protección, al tiempo que señalan consideraciones discriminatorias en torno a la capacidad de las personas en función de su edad, sexo, clase social y raza: se privilegia a las personas adultas, de sexo masculino, propietarias y blancas¹⁷.

17 La seguridad jurídica de la propiedad requerirá múltiples instituciones, tales como los registros de propiedad, las notarías o fedatarios públicos, los órganos de control y la policía (siempre, como uso de la fuerza en el ámbito interno). La seguridad convoca a las fuerzas públicas que protegen el derecho "privado" de propiedad. (Avila, 2008).



Ávila plantea que ante la crisis del paradigma liberal –debido a las persistentes desigualdades y exclusiones– se habilitan dos caminos: la profundización de las desigualdades bajo los lineamientos neoliberales o el abordaje desde la perspectiva del modelo constitucional democrático¹⁸, a través del cual la protección de derechos fundamentales determina la legitimidad del Estado.

En este contexto, el abordaje de la seguridad no quedó exento de tensiones: su construcción no se orientó a la reducción de la vulneración de derechos, sino a un modelo pretendidamente “acabado” de lo que debe ser objeto de las “políticas de seguridad” —es decir, la afectación de la propiedad— promoviendo y consolidando relaciones altamente desiguales.

Tradicionalmente, el Estado ha constituido el objeto referente de la seguridad, asume la responsabilidad de proteger a su ciudadanía y, a la vez, exige lealtad. En este marco, la seguridad de las personas de un país se garantiza cuando la propia seguridad del Estado también está dada (Laborie, 2011).

Este modelo tradicional queda reflejado en el modelo de seguridad nacional definido como “la capacidad continuada de un país para proseguir el desarrollo de su vida interna sin interferencia seria de potencias extranjeras” (Laborie, 2011:1), en donde la política mundial se considera una lucha entre estados por el poder, compitiendo por sus propios intereses nacionales. En ese contexto, los estados confían en el poder militar para garantizar esos intereses contrarrestando las amenazas que surgen de la fuerza armada de otros estados. Soberanía nacional y equilibrio de poder —entendido como la distribución de éste entre los diversos estados— están unívocamente unidos a lo que se entiende por seguridad nacional.

18) La diferenciación más clara en estos paradigmas puede analizarse a partir del principio de igualdad, en el que la igualdad formal, en tanto igualdad ante la ley será representativa del paradigma liberal, y en el modelo democrático lo será la igualdad sustancial o material, en la que se consideran las diferencias como elemento de tratamiento igualitaria. En la clásica fórmula de Santos de “todos tenemos derecho a ser iguales cuando la diferencia oprime, y derecho a ser diferentes cuando la igualdad descaracteriza” (Santos, 2002; Citado por Ávila, 2008). Este último amplía la perspectiva más allá de los conceptos de libertad y propiedad e incluye principios tales como la dignidad y la igualdad sin discriminación.

En este enfoque, los ámbitos plausibles de (in)seguridad se enmarcan en los espacios públicos. Esto limita la capacidad de comprensión de las distintas violencias como fenómenos sociales productores de inseguridad, así como la capacidad de abordarlas de manera integral y efectiva. El énfasis en los espacios públicos como lugares de inseguridad asume al hogar como sitio seguro, refugio de las violencias callejeras. Sin embargo, para el gran número de mujeres que son violentadas en sus relaciones de pareja, esta realidad puede ser la contraria (OEA, 2012).

Si bien los enfoques subsiguientes de seguridad comienzan a integrar el abordaje de la violencia contra las mujeres en sus relaciones de pareja, todavía existe una noción común de inseguridad referida a las violencias ejercidas por terceros desconocidos y, fundamentalmente, orientada hacia la propiedad privada.

En este sentido, la visión de la seguridad ciudadana se centra en la defensa de los derechos de la ciudadanía ante las fuerzas del propio Estado, la criminalidad y la corrupción. Se plantean nuevas exigencias a la interna de los Estados para que garanticen convivencias pacíficas entre sus habitantes. En este abordaje no solo importa la dimensión objetiva de la violencia, sino también cómo las personas, de forma subjetiva, construyen percepciones y representaciones sobre la seguridad. Asimismo, se reconoce la participación coordinada de organismos y grupos estatales, y de la sociedad civil, pues se parte de la convicción de que la superación de la noción tradicional de orden se logra solo con participación activa de la ciudadanía (Mollericona, 2007), un término en el que se enmarcan la mayoría de las políticas públicas de Uruguay actualmente.

La seguridad ciudadana también ha sido mayormente entendida como seguridad en el espacio público, manteniendo la invisibilidad de lo privado, por considerar que lo que allí ocurre no es sujeto de responsabilidad pública y política.

Excluir lo privado de la dinámica seguridad/inseguridad lleva a una particular construcción de la noción de inseguridad ciudadana que arrastra la percepción según la cual el espacio privado no solo es armónico y libre de violencia, sino que no tiene incidencia en, ni interrelación con, el espacio público (Vargas, 2008).

A partir de 1994, las Naciones Unidas incluyen en sus informes de Desarrollo Humano el término de seguridad humana. Con esta acepción se pretende trascender la concepción tradicional relacionada solo a la defensa de los territorios – Estados y vincularla con múltiples factores que afectan el avance del desarrollo humano. Se parte de que el diseño de las políticas de seguridad debe guiar la incorporación de los derechos humanos, apuntando a la protección de las personas y sus derechos fundamentales. Así, se identifican cuatro grandes amenazas para la seguridad humana: de tipo socioeconómico, contra la seguridad personal, la política y la ambiental. La seguridad ciudadana aparece formando parte de la seguridad humana y se vincula principalmente con sus dimensiones personal y política. La violencia contra las mujeres se enumera dentro de las causantes de violencias contra la seguridad personal (Sistema de Naciones Unidas en Uruguay, 2012).

Con respecto a este punto, Rojas y Álvarez (2010) plantean que hasta el momento, la producción de las Naciones Unidas en torno a la seguridad humana no trasciende las discusiones conceptuales, visualizándose como un buen “eslogan”, distando mucho de convertirse en práctica sustantiva de los países.

En el mismo sentido, visiones radicales del feminismo plantean que hay que prestar cuidadosa atención a los conceptos e institucionalidades que vienen de las organizaciones internacionales. Por ejemplo, Jules Falquet (2003) señala que muchos organismos internacionales a la vez que avanzan en definiciones de derechos humanos, son los co-responsables de desarrollar políticas económicas que socavan su posibilidad.

En síntesis, el concepto polisémico de seguridad se va construyendo de acuerdo a las condiciones históricas y políticas de los países y las regiones. En cada caso, definen qué es considerado inseguro para una sociedad y cuáles son las políticas para abordarlo. Lo que tienen en común todos los enfoques nombrados es la subvaloración de la violencia contra las mujeres en sus relaciones de pareja como un problema de interés público.

Los pasos hacia la protección de los derechos humanos como condición básica para la construcción de una sociedad democrática constituye, sin duda, un avance significativo en la transición del paradigma liberal al paradigma constitucional democrático. Sin embargo, la institucionalidad heredada del viejo modelo —con sus órganos y leyes— aún representan un importante desafío para el reconocimiento formal de los derechos y su garantía sustantiva.

Si bien Uruguay tiene importantes rasgos del modelo de Estado constitucional y democrático, sigue vigente el viejo régimen en la forma en la que se gestiona el delito y el castigo. Se perpetúa la orientación selectiva de las herramientas penales contra todo aquello que afecte la propiedad privada, sin que se armonice esa postura decimonónica con los desarrollos normativos vigentes en materia de derechos humanos.

Para comprender un fenómeno que enmarca aspectos no solo jurídicos sino sociales y culturales, es necesario pensar los alcances del rol del derecho, en tanto mecanismo que busca modificar opciones de comportamiento y reducir los riesgos que generan situaciones de (in)seguridad. En este marco, la regulación de las relaciones interpersonales en el ámbito privado bajo una mirada patriarcal puede reproducir orgánicamente paradigmas de exclusión y discriminación contra las mujeres.

En Uruguay, el hecho de que la violencia intrafamiliar esté comenzando a incorporarse como un problema de interés público, no significa que se hayan superado las tensiones que dan continuidad al fenómeno. Aun cuando el Estado aborde la violencia contra las mujeres como objeto de política pública, el entramado institucional de protección alberga estructuras que contribuyen a que se mantengan perspectivas anacrónicas.

Los contenidos androcéntricos de la norma penal (tanto en el Código Penal como en los procedimientos penales), la falta de sensibilización y capacitación de los operadores judiciales

y las medidas de reparación y de protección insuficientes, son algunos de los factores estructurales que dificultan la generación de soluciones eficaces para erradicar este grave problema.

En este escenario, los instrumentos de disuasión de las situaciones de inseguridad, asociadas a la criminalidad y al delito, no contribuyen efectivamente a la disminución de las condiciones que estructuran la violencia de género en nuestras sociedades. Queda planteado entonces el desafío de construir otro tipo de instrumentos más eficaces para la producción y vigilancia de relaciones sociales respetuosas de los derechos humanos.

Los mecanismos de prevención de la violencia sexista en nuestro país están en pleno desarrollo. La ausencia de una legislación efectiva —una ley integral de violencia— pone en evidencia la dificultad de alcanzar consensos cuando se trata del abordaje de la violencia de género.

“ESTRATEGIA POR LA VIDA Y LA CONVIVENCIA”

En el último diagnóstico sobre las respuestas del Estado ante la violencia contra las mujeres en Uruguay, González hace algunas recomendaciones: “Se considera imprescindible visitar los modelos de atención por parte del Estado y sus diversas órbitas, así como el diálogo estratégico con la sociedad civil. Consideramos que los procesos de cambio a nivel social, cultural, en valores y valoraciones en cuanto a las relaciones no violentas entre hombres y mujeres deben de habilitarse y generarse, en primer lugar, en los espacios y órbitas institucionales, para luego extenderse a toda la ciudadanía” (González, 2013: 74).

¿Cuáles son las medidas para erradicar la violencia contra las mujeres en la estrategia diseñada por el Gabinete de Seguridad en Uruguay? En 2012, el Instituto Nacional de las Mujeres (bajo la égida del Ministerio de Desarrollo Social, MIDES) elaboró el documento “Medidas hacia un país libre de Violencia Doméstica” (que se enmarca en esa estrategia de seguridad propuesta por el Gabinete), en el que se explicita

la relación (distante) entre la seguridad ciudadana y la violencia doméstica: “Al sentimiento ciudadano de inseguridad producido por los robos, las rapiñas y otros delitos asociados con la propiedad, se suman situaciones de violencia producidas en los espacios vinculados a la sociabilidad tales como los deportivos, culturales o recreativos. Sin embargo, continúa siendo más difícil reconocer como problema de seguridad ciudadana la violencia vinculada al ámbito familiar y/o afectivo y que tiene como principales víctimas a las mujeres, niñas, niños y adolescentes. Parecería ser que el insulto, la humillación, el descrédito, las amenazas y los golpes que tienen como objetivo imponer la voluntad y el deseo propio sobre los demás miembros de la familia, pueden ser tolerados, justificados e ignorados. Las cifras nos alertan de que la violencia doméstica representa más de la mitad de los delitos contra la persona y es el segundo delito en importancia luego de los robos. Aun así, a la sociedad uruguaya le cuesta reconocer que el espacio familiar, concebido para el afecto, la protección y el cuidado, en miles de hogares se transforma en el lugar de mayor riesgo para la integridad personal de sus miembros” (MIDES, 2012: 5).

A pesar de que esta perspectiva se consolida en un documento estatal, por lo que debería orientar toda la política pública en temas de género, el Gabinete de Seguridad no toma la violencia contra las mujeres como un tema relevante para la seguridad de la sociedad uruguaya. La “Estrategia por la Vida y la Convivencia”, presentada por el Gabinete de Seguridad en junio de 2012, contiene 15 puntos que considera neurálgicos, con temas centrados en la Policía y su desempeño, las drogas y su regulación, los menores y el espacio público (las plazas de deportes, el barrio, los centros educativos). La violencia doméstica sin embargo aparece mencionada únicamente en el punto 14 y solo en referencia a los mecanismos para medir su incidencia y la mejora de la labor policial en su abordaje.

Por lo tanto, hay una falta de coherencia en el tratamiento de la violencia contra las mujeres por parte de los gabinetes ministeriales y los institutos convocados para la elaboración de una estrategia nacional para mejorar la convivencia entre las personas. Mientras que el Instituto de las Mujeres denuncia la poca relevancia del problema en el ámbito público, la estrategia general lo coloca en un lugar subsidiario. La ausencia de una mirada que jerarquice y problematice el fenómeno y analice cómo repercute en la vida

cotidiana de las mujeres, las familias y la sociedad en su conjunto, inhibe la posibilidad de darle respuesta efectiva.

Esto muestra que la violencia contra las mujeres todavía no representa un tema central en las políticas públicas sobre seguridad en Uruguay. El retraimiento del Estado en su abordaje contribuye a la reproducción de las condiciones para que perpetúe: al tiempo que no afronta de manera eficaz y no se avanza en su erradicación, se emite una señal hacia la ciudadanía de que violentar a las mujeres no es algo tan grave.

Colocar en el mismo lugar de importancia la inseguridad que viven las mujeres en situación de violencia en las relaciones de pareja y la inseguridad que viven las personas frente a los robos y otros delitos contra la propiedad rompería uno de los aspectos centrales del sistema sexo-género: la subordinación de lo privado-femenino a lo público-masculino.

Luego de este recorrido sobre la integración (o no) de este tipo de violencia en la agenda de la seguridad, proponemos un cambio de abordaje del problema. Como recién afirmamos, es necesario otorgar mayor importancia a cómo conceptualizar la violencia contra las mujeres y diseñar nuevas políticas públicas que no reproduzcan los instrumentos ineficaces de represión del crimen y el delito. Para poder pensar en este nuevo marco de políticas, que necesariamente tendrán que afrontar el ámbito cultural, proponemos enfocar el problema bajo la óptica de las mujeres que viven en situación de violencia.

Nos preguntamos:

¿Las conceptualizaciones sobre seguridad examinadas permiten problematizar y explicar las situaciones de inseguridad de las personas que viven violencia por parte de su pareja o expareja?

¿Las medidas existentes que buscan erradicar la violencia, reproducen estereotipos de género que refuerzan la culpa y la vergüenza de padecer violencia?

¿Qué forma adquiere la indefensión específica que deviene de este tipo de violencia?



LA (IN)SEGURIDAD DE LAS MUJERES

Aquí se exponen las ideas vinculadas al concepto de seguridad a partir de los procesos de indefensión, sensación de peligro y miedo que se genera en las mujeres que sufren violencia. Con ello, se busca develar otra cara de la (in)seguridad y visibilizar algunas nociones que permitan problematizar el concepto de seguridad desde su reflejo en los cuerpos, las mentes y las emociones de las mujeres que la experimentan.

VIVIR EN EL MIEDO

A pesar de que no figura en todas las situaciones necesariamente “inseguras”, el miedo es un aspecto de la (in)seguridad que está presente en aquellos momentos en los que es posible anticiparse y proyectar consecuencias. El fenómeno de la violencia contra las mujeres en las relaciones íntimas tiene ciertos mecanismos de reproducción (su carácter cíclico e intensidad creciente) que permiten una proyección y anticipación, más o menos consciente, entre los protagonistas. El miedo puede manifestarse en diferentes circunstancias de la vida social, personal o cotidiana. Frente a la posibilidad de desencadenarse una situación de riesgo, el miedo juega como un elemento propio de la inseguridad y el peligro: “El miedo nos quita la libertad. Sin libertad se pierde la dignidad y la justicia. Con ellos se pierden los derechos. La seguridad humana presupone el derecho a tener derechos.” (Rojas Aravena, 2013: 3)

Perrone afirma que en la gran mayoría de los casos de violencia en las relaciones de pareja ésta se manifiesta de forma ritualizada: las mismas escenas, con los mismos actores actuando de la misma

manera. Esto lo adjudica a “una trampa relacional, donde la violencia aparece como una necesidad de mantener el equilibrio entre cada uno de ellos y los otros” (Perrone, 1997: 41).

Las fases de la violencia que se configuran como un círculo relacional se retroalimentan en cada una de las etapas, sin principio ni fin. Quienes protagonizan este esquema consideran que sólo la presencia de un agente externo que rompa con esta circularidad permitiría la disolución del problema, dígase: amigo, familiar, vecino/a o profesional.

El miedo se expresa de diferente manera y de acuerdo a los riesgos posibles. Por un lado, se lo puede identificar en el pasaje de una fase a otra: del rezongo al insulto, del insulto al golpe, de la cachetada a la herida con un objeto, etc. Es el miedo a la violencia propiamente dicha “que se ejerce contra ella o contra las cosas, pues este desplazamiento de la violencia es vivido como si la recibieran ellas mismas, implica un mensaje de amenaza inminente. La violencia contra las cosas afecta su sentimiento de seguridad tanto como los golpes propiamente dichos, ya que destruye lo que tanto se esfuerzan por lograr y mantener en beneficio de sus hijos” (Samuniski, 2001:58)¹⁹.

La violencia contra las mujeres en las relaciones de pareja se basa también en la advertencia del daño a través de continuas amenazas y humillaciones. La represalia o la promesa de dañarla es un mecanismo de dominación y poder. Vivir bajo la amenaza o el aviso de un potencial daño es vivir en la inseguridad.

La mujer siente miedo de “que se ponga peor, que ‘la castigue’, que cumpla con lo que anuncia si toma medidas como dejarlo o denunciar las violencias (golpearla, dejarle en la calle, matarla, prenderle fuego a la casa). Lo que para ella sería autoprotección, sería visto por él como un ataque justificativo de las represalias. Especialmente pesadas son las intimidaciones relacionadas con los hijos: ‘Quitarle los hijos’, y/o dejar de trabajar para no tener que pasar pensión alimenticia” (Samuniski, 2001:58).

19) En este apartado se utilizan algunos fragmentos de entrevista del libro de Fanny Samuniski (2001) *Voces de la violencia de género*, por ser uno de los libros que logra transmitir los sentimientos de las mujeres en situaciones de violencia.

Este miedo a la violencia se vive en mucha soledad y sin esperanza de que se le crea y de recibir apoyo. El sistema de justicia sigue operando con una perspectiva que exige pruebas frente a hechos que por su complejidad son muy difíciles de demostrar. Es a partir de esta realidad que la sociedad en general, y las mujeres en situación de violencia en particular, toman o no las decisiones.

En todas las relaciones humanas cuando hay diferencias de intereses, deseos, valores o creencias, surgen conflictos y frente a ello, la forma de resolución puede ser de diferente tipo. Badinter considera que la existencia de violencia en los vínculos es el producto "... de la internalización de pautas de relación en una estructura jerárquica entre los géneros, modelo familiar y social propio del patriarcado que la acepta como procedimiento viable para resolver conflictos" (Badinter, 1993:53).

Por lo tanto, cuando la persona tiene internalizada la violencia como una forma de evitar o aminorar conflictos, no solo puede ser receptora sino generadora de violencia. Y en ese sentido, aparece el miedo a la violencia propia: "Es una situación muy tensa porque está pasando hace mucho tiempo, y es tanta la rabia y la furia y la impotencia que me da miedo de cometer una locura. Hay momentos que estoy tan desesperada que tengo ganas de atacar contra alguno de los dos, y está la nena de por medio. Yo sé que con la rabia a veces uno hace una locura, y eso es lo que quiero evitar" (Samuniski, 2001:62).

¿Cómo se puede evitar la violencia cuando es parte de la estructura social? La violencia se manifiesta en todas las estructuras sociales y repercute en todas las relaciones humanas. No solo se manifiesta del varón hacia la mujer, sino del fuerte al débil. Eso sería lo central a modificar en el sistema sexo-género.

LA CULPA Y LA VERGÜENZA

Son dos conceptos íntimamente ligados a la construcción social de ser hombre y ser mujer. Transversalizan las diferentes masculinidades y feminidades definiendo lo hegemónico y lo

tradicional como lo esperable. La culpa por vivir en situaciones de violencia, de ser incapaz de salir de ella o de no poder tener una familia feliz, atraviesa las decisiones de las mujeres y agudiza el silencio y la soledad.

La construcción social de la femineidad se sustenta en valores asociados al ser buena madre, esposa y ama de casa. Cuidadora por “naturaleza”, la mujer ha crecido y ha aprendido a transmitir que la “armonía del hogar” está en sus manos. Cuando ese lugar no goza de paz, ni de bienestar, en las mujeres se genera un sentimiento de culpa por no poder cumplir con lo esperable. Pero esta culpa no es privada, sino pública. Ya que se genera a partir de la posibilidad de ser castigada por no cumplir con la norma social. El miedo al otro y la culpa ante los demás de no ser “una buena mujer” se transforma en tolerancia y sumisión.

Todo lo anterior conlleva a la vergüenza de vivir violencia en un ámbito en el que debería reinar el amor y la felicidad: “Se comprende que las situaciones de violencia generen sentimientos de vergüenza asociados a no poseer estas capacidades que relacionan con lo que creen esencial de la mujer, además de los que generan las propias vivencias. En primer lugar, por las situaciones en sí, por las humillaciones e insultos de que son objeto y, en segundo lugar, por la posibilidad de que llegue a ser sabido por otros, esto que tanto trataron de ocultar” (Samuniski, 2001: 66).

La historia de la princesa feliz rescatada por el poderoso y hermoso príncipe se ha actualizado en la sociedad moderna a través de diferentes mecanismos de socialización. En este contexto, la educación patriarcal y el modelo hegemónico de mujer generan estereotipos sexistas que producen frustración, resentimiento, rechazo y una fuerte desesperanza sobre lo que deberíamos ser.

Esto transforma la inseguridad vivida a partir de la violencia en las relaciones de pareja en un mecanismo especialmente complejo, ya que la sensación de culpa por ser violentadas por la persona elegida para amar, vuelve más difícil rebelarse y reclamar justicia.

Asimismo, excluir este tema de los debates y acciones públicas en torno a la seguridad retroalimenta el ciclo de la violencia. La dificultad de hacer pública una “situación muy desagradable” del



ámbito familiar se acrecienta cuando la sociedad no logra colocarlo como un asunto de todos y todas, como un tema que producimos socialmente al naturalizar el machismo y las relaciones de poder que lo sostienen. Quitarle relevancia como tema de interés público permite que no se cuestionen las jerarquizaciones autoritarias que sostienen la producción social de esta violencia.

Es imprescindible tener en cuenta cómo se sienten y cómo se encuentran las personas en situación de violencia en el marco de situaciones de pareja para diseñar sistemas públicos de seguridad que logren protegerlas y, al mismo tiempo, aporten al cambio de las condiciones sociales que producen la violencia.

LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA

La violencia contra las mujeres tiene sus raíces en una estructura social y cultural amplia que construye las bases del sistema sexo/género y las sustenta.

Los procesos de socialización y endoculturación²⁰ son centrales en estos cimientos que reproducen un orden sexual violento. Sin embargo, por tratarse de acuerdos sociales (no “naturales”) son estas mismas basas las que habilitarían una transformación que podría devenir en sociedades más igualitarias y menos violentas.

No obstante, pese al reconocimiento formal de las desigualdades entre varones y mujeres, este sistema se encarga de perpetuar y afianzar muchas de las dimensiones que hacen parte de la violencia de género.

La sociedad produce y reproduce la violencia contra las mujeres al naturalizarla. Al decir de Segato (2003), esto muestra claramente el carácter digerible del fenómeno, percibido y asimilado como parte de la “normalidad” o, lo que es peor, como un fenómeno “normativo”, es decir, que participa del conjunto de las reglas que crean y recrean esa normalidad.

En este sentido, la socialización de la violencia de género va de la mano de la socialización de las asimetrías de género. Berger y Luckmann afirman que “el individuo no nace miembro de la sociedad, nace con la predisposición para la sociabilidad y se vuelve miembro de la sociedad” (Berger y Luckmann, 1987:173). Los autores agregan que esto ocurre solamente después de que el individuo llevó a cabo el proceso de internalización de aquello que dota de significado a su entorno sociocultural.

20) La endoculturación se refiere al proceso de transmisión cultural de una generación a otra.

Todas las acciones y prácticas que conforman la socialización conllevan mensajes sobre los sentidos (con sus correspondientes prácticas y discursos) que la sociedad da a la violencia contra las mujeres.

La socialización diferencial entre varones y mujeres parte de considerar que unos y otras son esencialmente distintos (Ferrer y Bosch, 2013), no solo en términos de tareas que realizan, sino en la valoración de lo que uno y otra hacen: lo masculino es lo relevante y lo femenino, lo secundario.

De acuerdo con Cabral y García (2001), la clave tradicional de la socialización diferencial para el varón ha sido el énfasis en el mundo público: se le ha educado para ser exitoso en ese espacio y para que su fuente de satisfacción personal provenga de allí. Consecuentemente, se le ha inculcado la independencia —el ser-para-sí (Lagarde, 2000)— y se le ha reprimido lo afectivo. A las mujeres, en cambio, se las ha educado para volcarse al ámbito privado y para que su fuente de satisfacción surja de allí. A pesar de las transformaciones y de la creciente participación de las mujeres en el espacio público, por ejemplo, en el ámbito laboral, la división de los dos espacios no ha cambiado y permanece la asociación de las mujeres y lo privado y los varones y lo público.

En esta reflexión sobre las estructuras objetivas que se incorporan a los individuos sin tener conciencia de ello, es pertinente el concepto de *habitus* de Bourdieu (2000), en tanto conjunto de referencias que estructuran la percepción, la organización y, concomitante, actúan en la vida social. En la medida en que la sociedad no es homogénea, la socialización de género también presenta sentidos contradictorios y aquí, las formas y la densidad de estas diferencias varían de acuerdo a los distintos grupos sociales (aunque persiste la relación asimétrica entre lo femenino y lo masculino como un sentido ampliamente compartido y naturalizado).

La jerarquía de género se transmite y reproduce en acciones mínimas (como cuando, por ejemplo, en el marco de una entrevista de trabajo a una mujer se le pregunta sobre una posible maternidad futura) o flagrantes ante la sociedad en su conjunto, como la violencia física directa. Quienes no se ajustan a las pautas sociales y culturalmente acordadas sufren diversas formas de desaprobación social, que pueden

ir desde la ausencia de reconocimiento hasta la violencia manifiesta.

Si bien la socialización de género no es sinónimo de socialización de la violencia, la primera habilita a la segunda a través de las relaciones jerárquicas que promueve. La fuerza del proceso de socialización diferencial radica en la congruencia de los mensajes emitidos por los distintos agentes socializadores (Ferrer y Bosch, 2013). En este sentido, la familia, la escuela y los medios de comunicación son tres agentes socializadores clave.

LA FAMILIA: LA BASE DE LA SOCIALIZACIÓN PRIMARIA DE GÉNERO Y DE VIOLENCIA

Los significados culturales y los preceptos sociales que marcarán la forma de ser y estar de las personas están definidos por la socialización primaria. El aprendizaje en las edades tempranas es parte del rol fundamental de la familia en su socialización de género, en lo que significa ser varón o mujer y los valores asociados a lo masculino y lo femenino.

En Occidente, la manera actual de concebir a la familia se forjó durante los siglos XIX y XX "... con la separación de tareas productivas y reproductivas que antes realizaban grupos sociales si no más amplios, sí más heterogéneos, a la agudización de la dicotomía público/privado y a un reforzamiento de la ideología del parentesco vinculada a la creciente estratificación social" (González Echevarría, 1994: 89).

Para los hombres, el trabajo extra doméstico (entendido como productivo) es una obligación social fuerte y el doméstico (o reproductivo) una "colaboración". Para las mujeres, en cambio, el trabajo fuera del hogar es una obligación social débil y el doméstico o reproductivo una obligación social fuerte (Aguirre, 2009). Lo era en los siglos XIX y XX y lo es aún en la actualidad. Ambas esferas—productiva/pública, reproductiva/privada—reciben a su vez diferente reconocimiento social y se asocian con valores diferenciales. De modo que dentro de la familia —agente naturalmente encargado de la reproducción biológica y las tareas de cuidado— quien aparece como el sujeto natural para llevar a cabo

tales actividades es la mujer en su rol de ama de casa, de esposa y madre “abnegada”, un modelo de comportamiento fundado en valores considerados culturalmente válidos. Entre ellos, el amor romántico.

La socialización de género supone una incorporación de tales valores de forma que se asumen como deseables para el colectivo social y para todos los sujetos, incluso para las mujeres que en función de este amor romántico —como veremos en el capítulo siguiente— aceptan y toleran relaciones de violencia.

La familia es pensada como una institución nacida a partir del amor que, en un principio, unió a la pareja fundadora. Se tiende a dejar de lado el hecho fundamental de que el matrimonio (o el concubinato) implica —aun cuando no sea explícito— una asimetría fundante que encubre relaciones de dominación. La idea del amor como base de la familia es tan fuerte que no se logran observar y problematizar cabalmente los diversos poderes y violencias que circulan y se ejercen en su seno, quedando frecuentemente invisibles y naturalizadas. La familia también puede ser el ámbito de la socialización primaria de la violencia, en especial, de violencia de género y generacional.

El alto porcentaje de individuos que sufren violencia intrafamiliar se distribuyen en los distintos sectores socioeconómicos. Existe un prejuicio que ubica el mayor número de episodios de violencia entre la población más pobre. El estereotipo de la mujer víctima como alguien sin capital social ni cultural, extremadamente vulnerable, es el que asumen la mayoría de los operadores judiciales. Sin embargo, son muchos los estudios que muestran que la violencia contra las mujeres por parte de su pareja o expareja se vive en todos los sectores socioeconómicos. Las personas de estratos sociales altos logran ocultar sus violencias de la mirada pública y, frecuentemente, resolverla fuera de la judicialización (Grabino, 2009). No es equívoco señalar que toda familia, cualquiera sea el sector social o arreglo familiar, es pasible de mantener prácticas violentas y, por tanto, de socializar en ellas.

Para las subjetividades la familia se concibe como un lugar de armonía y afecto. Cuando esto no condice con la realidad, se producen escisiones, pero cuando su distancia con la realidad se traduce en diversas formas de violencia, con frecuencia, las mujeres niegan esto

para mantener su fantasía de familia feliz (Mesa y Viera, 2009).

La heterogeneidad de configuraciones familiares (monoparentales, ensambladas, extensas, homoparentales, entre otras) están culturalmente comprendidas como materializaciones imperfectas del ideal hegemónico. Escapan solo aquellos grupos familiares que explícita y reflexivamente buscan una modalidad alternativa en su relación. Por lo tanto, puede suponerse que un importante número de familias (con diversos arreglos) socializa en determinadas formas de violencia, que se transmite tanto inconsciente como conscientemente. Tal vez más acertado sea señalar que se la transmite de manera implícita en ciertas prácticas, como en forma abiertamente explícita en otras. Lo que los sujetos experimentan, aceptan, legitiman y reproducen en el espacio de la familia en el marco de sus primeras formas de socialización contribuye a que la violencia opere a nivel macrosocial y de manera “naturalizada” en el ámbito público (Calveiro, 2005).

Como advierte Calveiro, más que entender lo familiar como un fenómeno de “(...) condensación de lo macrosocial en lo microsociales (...) sería necesario recalcar la especificidad de lo familiar y la forma particular en que se conjuga con los procesos más amplios del orden social y político”. A ello se debe agregar el plano subjetivo: la violencia ejercida por una persona con la cual se tiene un vínculo afectivo no impacta subjetiva y objetivamente del mismo modo que si es ejercida por un sujeto anónimo. No existe una brecha entre la violencia en los espacios públicos y la violencia en los espacios privados. “A la idea de que la violencia pública es generadora de prácticas semejantes en el espacio privado, se debe agregar el hecho de que, a su vez, la violencia intrafamiliar es generadora de violencia social y ‘naturaliza’ el recurso a la fuerza y la impunidad” (Calveiro, 2005:39).

A pesar de los cambios suscitados en lo formal, las leyes y los decretos, y las políticas específicas que abordan el problema de la violencia de género y las acciones tendientes a sensibilizar a la población sobre las causas y consecuencias de este flagelo, todavía se sigue considerando que lo que sucede puertas adentro no es asunto público. Por lo tanto, está fuera de los límites de la intervención legal. La propia denominación de violencia familiar

o intrafamiliar genera, como subraya Tamayo León en el “Balance regional sobre violencia contra las mujeres”, la dilución del patrón predominante de la violencia contra la mujer y por razones de género. Pero además, esto produce “que se prolonguen interpretaciones por las cuales el sentido de la intervención institucional termina cobrando una perspectiva en la que prima la preservación de la unidad familiar a toda costa” (Tamayo León, 2000:26).

LA ESCUELA: ENTRE LA REPRODUCCIÓN Y EL CUESTIONAMIENTO A LAS DESIGUALDADES QUE HABILITAN LA VIOLENCIA

La escuela primaria se forjó como la institución dedicada a extender el rol socializador de la familia. En este marco, el trabajo docente también fue comprendido como una extensión de la tarea de educación en el ámbito doméstico, asimilando los atributos de las madres a los de las maestras, fundamentalmente en las instancias educativas más tempranas.

Más allá de las transformaciones formales, las desigualdades de género se siguen reproduciendo en ese ámbito. Desde la pedagogía crítica se advierte que la escuela no actúa únicamente como reproductora de los modelos sociales (porque la reproducción social no es lineal), sino que también trabaja en aras de la transformación social, busca generar seres críticos con capacidad de intervenir para modificar fundamentalmente las desigualdades sociales, entre las que podemos mencionar las de género. Cabe preguntarse si actualmente la escuela se comporta más como reproductora o como cuestionadora de las desigualdades de género, las que tienden, entre otras cosas, a naturalizar formas de violencia, fundamentalmente contra las mujeres.

Según Graña (2006:135) “(...) en los tres primeros años de vida, los niños son más estimulados físicamente y a las niñas se las acaricia y habla más. Ellos son llevados más ‘naturalmente’ a la ejercitación de la fuerza y a actividades competitivas a través de juegos y deportes ‘masculinos’ pero también reciben más castigos que ellas; los varones introyectan una autopercepción que incluye la agresividad y la violencia como características ‘propias’ de su

género”. Puede apreciarse que estas prácticas reafirman lo que numerosos estudiosos de las masculinidades (Connell, 1995; Badinter, 1993; Bourdieu, 2000) señalan sobre la relación de la agresividad y la violencia con respecto a la construcción de las identidades masculinas con la virilidad.

Los patrones sexistas de la socialización escolar actúan como parte del currículo oculto, es decir, los contenidos no explícitos del proceso enseñanza-aprendizaje que reproduce estas desigualdades en tanto extensión naturalizada de las relaciones de desigualdad social más amplias (Rostagnol, 2008). Este currículo oculto se manifiesta a través de diversas dimensiones que engendran jerarquías en las formas de trato de niños y niñas, así como en la evaluación de sus capacidades, que se reproducen de forma naturalizada y se incorporan como parte de las expectativas de los propios sujetos y sus relaciones.

En este escenario, se jerarquizan los saberes: se entiende que la escuela debe enseñar materias como la matemática, la historia o el lenguaje mientras no se considera necesario aprender a cuidar a un recién nacido, preparar una comida o atender necesidades cotidianas. También existe una jerarquía de saberes impartidos en la escuela en relación directa a lo esperable de los niños y de las niñas. De modo que son los varones quienes optan por las orientaciones más científicas y tecnológicas mientras que las niñas, por las humanidades. “En este contexto, las opciones de unos y otras se vuelven autorreferidas y aproblemáticas, la notoria persistencia de un sesgo de género en las opciones que realizan ‘libremente’ varones y mujeres permanece inexplicada” (Bonafant, 1997:28; en Graña, 2006:169).

Por otro lado, el lenguaje verbal y el escrito constituyen un mecanismo privilegiado del currículo oculto, entre otros aspectos, por el uso del genérico masculino para designar colectivos que incluyen a personas de ambos sexos, lo que no solo contribuye a ignorar la presencia femenina, sino a enseñarle a las niñas que ellas —como categoría social— están subsumidas en otra, de mayor importancia: la masculina (Graña 2004; Rostagnol, 2008).

Esto es reforzado por la violencia simbólica que caracteriza el vínculo pedagógico (Bourdieu y Passeron, 1996) que torna incuestionable lo

transmitido por el personal docente, quienes a su vez tienen actitudes y comportamientos correspondientes a su *habitus*, de modo que a través de sus prácticas reproducen (involuntariamente) las jerarquías de género. Esto incide en la autopercepción de niños y niñas sobre sus potencialidades como sujetos, su autoestima y sus preferencias en diversos ámbitos del desarrollo educativo y profesional.

A partir de la aprobación de la Ley General de Educación en 2008²¹, las políticas educativas en Uruguay se han hecho eco de la necesidad de promover algunos cambios al interior del sistema educativo en sus diferentes niveles, entre otros temas, en relación con el abordaje de la discriminación de género. Esto supone la posibilidad de una mirada, al menos, reflexiva sobre la manera en que las jerarquías de género son reproducidas en el ámbito educativo.

El espacio educativo no es neutral frente a estos temas. Trabajar con equidad de género significa una revisión interna de la conformación de la estructura educativa como institución fundamental para la transmisión de valores, normas y estereotipos que puedan perpetuar las relaciones de género. La incorporación de un enfoque de género en la formación y capacitación permanente del cuerpo docente, actor clave en este proceso, resulta fundamental para comenzar a trabajar en la deconstrucción de un marco normativo que se pensaba como natural.

El gran desafío es continuar profundizando en la capacitación docente para avanzar no solo formalmente a partir de los programas curriculares que comienzan a tener en cuenta estos temas, sino para que docentes desnaturalicen el sistema de género sobre el que han forjado sus vidas y prácticas pedagógicas.

LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LA REPRODUCCIÓN DE LAS JERARQUÍAS DE GÉNERO

Aunque los medios de comunicación no son los que originan la violencia contra las mujeres, tienen una responsabilidad fundamental al reflejar actitudes y valores congruentes con el

21) <http://www.leyeducación.mec.gub.uy/laley.html>

discurso androcéntrico que contribuyen a reforzar el sistema de género como un orden natural de la estructura social.

Estudios recientes²² dan cuenta de cómo los medios de comunicación continúan reforzando roles y estereotipos de género a través de las imágenes y contenidos transmitidos, que contribuyen a encasillar el lugar de varones y mujeres en los distintos espacios de la sociedad.

En relación con el abordaje de la violencia basada en género por parte de los medios, se vislumbran algunos cambios en el tratamiento hacia el tema, que pueden identificarse a través de una mayor referencia a fuentes de la sociedad civil como informantes calificados y el destierro, cada vez mayor, de expresiones como "crimen pasional" (por citar el más emblemático), "asesinato amoroso" o "la mató por que la quería" (Baleato, 2013).

Estos cambios ponen de manifiesto el papel central que ha tenido la movilización sostenida de las organizaciones de la sociedad civil y los movimientos sociales y cómo, lentamente, de la mano de las acciones del Estado, han permeado también en los medios.

Pese a estos avances, la violencia contra las mujeres aún es un tema invisible en los medios de comunicación. Es poco frecuente la cobertura de este problema y, más todavía, que se aborde de forma integral, destacado de las otras secciones. Persiste una clasificación entre los temas que son abordados y que cuentan con el estatus de tratarse en el ámbito público, fijando la agenda pública, influenciando directamente sobre lo que es relevante discutir. Tal dinámica contribuye a reproducir la división entre el espacio público y privado, y los temas que se tratan en cada uno.

Los medios de comunicación ayudan a conformar la percepción de la realidad, no solo por la carga de valores sociales que transmiten, sino por la forma en que determinan los temas que se vuelven asunto de la opinión pública.

22) Ejemplos son el Monitoreo Global de Medios, realizado por la Asociación para las Comunicaciones Cristianas, en 2010, el estudio cuantitativo del tratamiento de la violencia basada en género en los medios de comunicación uruguayos, a cargo de la agencia Voz y Vos; y el observatorio sobre la violencia contra la mujer en los medios realizado por la Red Uruguaya de Autonomías (RUDA) para Amnistía Internacional, Sección Uruguay.

En este escenario, la realidad transmitida por los medios no es autónoma al contexto en el que se producen. Los discursos de los medios tienen como referentes otros textos–discursos que forman parte de sus condiciones de producción, es decir, los mismos medios producen sus constructos a partir de constructos presentes previamente en la red más amplia de la sociedad que los rodea. (Verón, 1987).

De esta manera, los medios de comunicación forman parte de un sistema en el que la dominación de género se reproduce, contribuyendo a reforzar y recrear determinados roles y estereotipos

LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

El desarrollo y expansión de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) han incidido profundamente en los medios de comunicación ampliando las posibilidades y diversificando la manera en que se ofrecen los contenidos. De esta forma, se han convertido en un espacio simbólico y político clave para el desarrollo y la justicia social. Un nuevo escenario en el que se abren grietas a las estructuras de poder tradicional. En este sentido, reconocer cómo se presenta la violencia contra las mujeres, que también se reproduce en el espacio virtual, resulta fundamental para actuar en este ámbito.

Las TIC son herramientas potencialmente ideales para el ejercicio del acoso y la violencia

porque permiten una acción a distancia del agresor sobre su víctima, producir y propagar información a gran escala y, en algunos casos, puede brindar información exacta sobre dónde se encuentra la persona que se quiere localizar.

Internet y el acceso y uso de las TIC significan también riesgos, en el sentido de perpetuar la violencia contra las mujeres en este espacio virtual.

Estos “nuevos” riesgos pueden identificarse a través de la persecución y el acoso en línea, las invasiones de la privacidad con la amenaza de chantaje, videos virales sobre violaciones que obligan a las sobrevivientes a revivir el trauma de la violación sexual cada vez

en la sociedad. Teniendo en cuenta los derechos conquistados y reconocidos de las mujeres, se puede afirmar que la amplia mayoría de los medios de comunicación parecen estar ajenos a estos cambios y que la representación que hacen de las mujeres no contribuye a promover el equilibrio y la justicia de género.

Es necesario pensar en más y mejores estrategias que involucren directamente a los medios de comunicación en la transformación del sistema de género que contribuye a perpetuar las actuales situaciones de violencia que viven las mujeres.

que estas imágenes se difunden a través de la red o el teléfono móvil, entre otras vías. Estas formas de violencia, que ocurren por medio de la tecnología, también generan daños psicológicos y emocionales, refuerzan los prejuicios, destruyen las reputaciones, causan pérdidas económicas y plantean obstáculos a la participación en la vida pública.

Las denuncias y las respuestas a estas violaciones son generalmente limitadas y el daño y el abuso que generan se comprende poco. Un estudio sobre el estado actual de la violencia contra las mujeres y las TIC realizado por la Asociación para el Progreso de las Comunicaciones (APC), en 12 países¹, concluye que las mujeres

son mayoritariamente las víctimas de la violencia y que la situación en la red no es mejor. La ONU estima que el 95% de las conductas y expresiones agresivas, los acosos y las imágenes denigrantes que hay en los espacios en línea tienen por objeto a la mujer y proceden de su pareja o ex pareja hombre.

La expansión del acceso y el uso de estas tecnologías obligan a los diferentes actores involucrados a trabajar con una perspectiva de género y a promover acciones específicas que busquen contrarrestar la violencia contra las mujeres que se produce y reproduce en este ámbito.

¹ Entre ellos, Argentina, Brasil, Camboya, Colombia, Congo, Filipinas, Malasia, México,

Pakistán, Sudáfrica y Uganda. Para ver más: <http://www.apc.org/es/pubs/research/violencia-hacia-las-mujeres-y-tic-informes-de-12-p>



UN ESTUDIO EXPLORATORIO

¿ES POSIBLE EVITAR QUE LAS MUJERES MUERAN?

MECANISMOS QUE HABILITAN LA VIOLENCIA

Este capítulo se centra en los nudos culturales que permiten la perpetuación y aceptación social de ciertas formas de violencia contra las mujeres en relaciones afectivas que, en algunos casos, las conducen a la muerte. Para ello es pertinente un estudio exploratorio sobre mujeres asesinadas por sus parejas o exparejas por constituir situaciones extremas que permiten revisar las formas de violencia —a veces no percibidas como tales— que fueron pautando las relaciones. La metodología puesta en práctica fue una adaptación de la “autopsia verbal”, una técnica de relevamiento de información desarrollada por el Instituto de Métrica y Evaluación en Salud (IHME, por sus siglas en inglés) de la Universidad de Washington, en Seattle, a partir de inquietudes epidemiológicas y con el fin de resolver los vacíos de información sobre muertes en lugares donde los registros no eran confiables. El método, que consiste en la aplicación de un cuestionario estandarizado a los miembros de la familia y la comunidad de la persona fallecida, ha sido especialmente utilizado en otros estudios para relevar información sobre muerte materna e infantil.

Cuando esta herramienta se lleva al terreno social, la complejidad de los procesos sociales no permite arribar a diagnósticos precisos, sino a tendencias o nuevas interrogantes, pero también posibilita dar cuenta de aspectos no observados previamente y, por lo tanto, avanzar en el conocimiento. En resumen, se trata de un instrumento que intenta reconstruir los hechos y circunstancias que sucedieron en las trayectorias vitales de la persona y su contexto previas a la muerte. Con este fin, para este estudio se realizaron entrevistas (en algunos casos fueron semi-estructuradas, en otros, en profundidad



o colectivas) a personas del entorno de la mujer asesinada, a lo que se sumó información de distintos ámbitos que permitieron reconstruir las “realidades”.

Para identificar los casos a trabajar, primero se recurrió a organizaciones de la sociedad civil vinculadas al tema y a instituciones estatales. Sin embargo, no fue posible acceder a la información por esta vía, lo que da señales de las dificultades que existen en nuestra sociedad para enfrentar las muertes violentas de estas características.

Con el fin de sortear las dificultades del inicio, se rastrearon dos casos a partir de los contactos que manejaba el equipo de investigación. De esta manera, se llegó a los amigos y familiares de estas dos mujeres asesinadas por sus exparejas, que hizo posible la reconstrucción de sus historias. Este estudio y con esta metodología no se trata de estudios de caso sino de estudios exploratorios “en caso”, en el sentido que se refiere Geertz (1973), sobre la violencia contra la mujer por parte de sus parejas, situados en historias concretas.

MARÍA Y LUCÍA

Las historias de María y Lucía²³ se reconstruyeron a través de entrevistas a su asesino en un caso, los familiares, las amigas y otras personas de sus entornos. A través de los relatos se ha pretendido comprender las dimensiones simbólicas, los nudos culturales expresados en las dinámicas, las estructuras socioculturales subyacentes de estos asesinatos y los sentidos atribuidos a las relaciones de pareja por parte del entorno afectivo de las mujeres.

De la caracterización de estas mujeres surge la diversidad de situaciones personales en relación con su entorno socioeconómico y cultural. Sin embargo, en ninguno de los casos pudieron desplegarse dispositivos de protección efectivos que evitaran la muerte.

23) Se cambiaron los nombres para garantizar el anonimato de las mujeres y preservar la intimidad de su entorno. También son ficticios los nombres de las localidades.

María tenía 20 años y Lucía, 19. Las dos intentaban finalizar la relación con esos hombres, María tras una convivencia de varios años y Lucía luego de un noviazgo.

María fue asesinada en la casa que compartía con su pareja, la encontraron muerta sus familiares al día siguiente, junto a su hija de tres años. El asesino fue capturado y procesado. Actualmente se encuentra recluido en una cárcel modelo en el interior del país. Lucía, en cambio, fue asesinada en el dormitorio de su exnovio, de 23 años, en la casa que él compartía con sus padres. Ambos fueron encontrados muertos: luego de asesinarla, el joven se suicidó.

Por otra parte, María debió dejar los estudios tempranamente, no finalizó primer año de secundaria, mientras que Lucía era una estudiante universitaria.

Más allá de las diferencias de historias de vida y situaciones de muerte, ambas muestran la vulnerabilidad de las mujeres en ciertas relaciones afectivas.

MARÍA

María nació en un departamento de la frontera con Brasil. Las penurias económicas de su familia la llevaron a hacerse cargo del cuidado de sus hermanos desde muy joven, lo que determinó que abandonara los estudios (cursó hasta primer año de liceo).

La joven conoció a José a los 15 años, en su pueblo de origen, en casa de unos conocidos de su familia, y comenzó su noviazgo. María no tenía actividad social, salvo la de recibir a sus excompañeras de liceo²⁴ en su casa para tomar mate. No frecuentaba bailes ni participaba de actividades recreativas. De acuerdo al relato de José, ella era muy dulce y tímida, dos atributos que le atraían.

José, que se había ido a vivir a la localidad por oportunidades laborales, era un joven trabajador, seis años mayor que ella. Esta diferencia de edad fue una de las razones esgrimidas por el padre de María para oponerse a la relación. Sin embargo, el relato de su madre

²⁴ Fue al liceo aproximadamente un año.

hace pensar que hubo otras razones no explicitadas relacionadas: en la casa de María existía instalada una situación de violencia entre sus padres de la que ella fue testigo desde su infancia. Esta violencia fue la que determinó que su madre y sus hermanos se mudaran a Montevideo, alejándose del padre. Esta mudanza de la madre lleva a que María, aún menor de edad, decidiese irse a vivir con José y su familia política a otro departamento, en el litoral del país. El padre de María se opuso al punto de intentar acudir al juez de menores para evitarlo. Pero no lo hizo. María dejó su pueblo y se alejó de todas sus relaciones sociales.

Meses más tarde María se embarazó. No trabajaba ni tenía amigas y la relación con la suegra era mala. José trabajaba y mantenía una vida social relativamente activa, de la que María no participaba porque debía quedarse a cuidar a su hija. La relación se terminó cuando ella se enteró de que José tenía una relación paralela. Se mudó a Montevideo con la niña para vivir con su madre. Cuando se radicó en la capital, solo pudo acceder a trabajos informales, como niñera o empleada doméstica²⁵.

El reencuentro de la pareja se da meses más tarde, cuando José la llama “arrepentido”, asegurando “que la sigue amando”, pidiendo perdón y suplicando reconstruir la familia. Ella acepta e inmediatamente se arrepiente. Aunque su madre le dice que “ya está hecho”.

Conviven un tiempo y María le manifiesta que no quiere continuar la relación. Le pide a José que se vaya y se separan de hecho. José logra que la madre de María interceda por él “para que José no quede en la calle”. Conviven en este estado del vínculo durante tres meses. Según señala la madre de María, ese período fue inaguantable para su hija: estaba nerviosa y angustiada. Por otro lado, José señala que él trabajaba y vivía para María y su hija.

En numerosas ocasiones María le dijo a José que quería separarse, pero él no aceptaba el planteo. Al tiempo ella le informó que había conocido a otro hombre, aparentemente para demostrarle con

²⁵ Si bien el servicio doméstico no es un trabajo informal, en muchos casos, los empleadores no inscriben a sus empleadas en el Banco de Previsión Social (BPS).

mayor firmeza que quería terminar definitivamente esa relación. Más adelante, José le prometió marcharse. Ese día, José la convenció de que le permitiera dormir en la casa que compartían en lugar de irse a dormir a lo de su madre, como tenía pensado. Esa noche la mató.

LUCÍA

Lucía y Facundo fueron novios por cerca de un año y medio. Facundo le llevaba cuatro años. Durante los últimos seis meses de la relación, Lucía había intentado terminar con el vínculo sin que él aceptara. Se conocieron en el barrio. Su relación había comenzado cuando ella iba al liceo. Ser novia de Facundo implicó que se alejara de sus compañeras de clase, a quienes él no les agradaba. Sin embargo, el alejamiento de Lucía de sus amigas pasó algo desapercibido por el ingreso de la joven a la universidad. Lucía todavía estaba de novia con Facundo cuando ingresó en facultad. Sus compañeras de estudio ahora reparan en los excesivos mensajes de texto por el celular que el novio enviaba, pero recuerdan que al comienzo ella los interpretaba como un acto de amor, pero al pasar los meses los comenzó a considerar como control. Ella intentó dejarlo y él se resistió.

Las amigas de Lucía intuían situaciones violentas en la pareja, tras las que llegaban regalos: un reloj, ropa interior... Pero también fueron testigos de varios episodios: se encontraban en un bar la noche en que la pareja terminó el noviazgo. Facundo, sin aceptar la decisión de Lucía de terminar el vínculo, la arrinconó y comenzó a darle golpes a la pared, a unos centímetros de Lucía. De acuerdo con las entrevistas, hubo varios incidentes en los bares, porque él aparecía en los locales que frecuentaba ella con sus amigas, la acorralaba y seguía a la joven cuando se iba a su casa. Incluso, en una oportunidad se subió al taxi en el que Lucía viajaba con una amiga.

A pesar de haber terminado la relación, Facundo continuaba presente: le seguía los pasos, se subía en los ómnibus en los que ella viajaba, entraba en alguna clase de facultad como si fuera

un alumno más... Le aseguró que se mataría si no retomaban la relación, que no podía vivir sin ella. En una oportunidad, Facundo le comentó que se iba a quemar a sí mismo para que ella lo fuera a reconocer a la morgue. Facundo se había hecho una remera con el nombre de Lucía con la frase "te amo" y se exhibía con ésta en los lugares adonde ella iba. Las amigas le pidieron que no la persiguiera más y su respuesta fue: "No puedo vivir sin ella, mi cuarto está igual a como ella lo dejó".

Frente a estos acosos, el entorno de Lucía estaba preocupado. Pero Lucía parecía tener confianza en que nada le iba a suceder. Tanto una amiga como el padre de Lucía (que había comenzado a llevarla a la Universidad) quisieron denunciar a Facundo, pero Lucía se negó. A pesar del hostigamiento y las agresiones que sufría, parecía que Lucía quería "cuidarlo". Ella se sentía fuerte y pensaba que podría ayudarlo a superar la situación: "Ayudarlo a olvidarla". Aún con el temor y las amenazas, ella repetía una y otra vez "Él nunca me va a hacer nada", ella se sentía culpable de lo que pudiera hacerse a sí mismo.

En el último tiempo, antes del asesinato, Facundo había comenzado a decir que se iría a vivir al exterior, a menos que Lucía quisiera volver con él. La preocupación que ella sentía por él y la aparente tranquila nueva actitud del exnovio llevó a que el entorno de Lucía 'bajara la guardia'. Lucía aceptó ir a la casa de Facundo para conversar y despedirse. Ese día Facundo la mató y luego se suicidó.

De acuerdo con Viera y Mesa (2009), uno de los pilares que sostiene este tipo de violencia es el amor romántico, como ideal cultural que crea y da forma a la propia vida de las mujeres. Tan fuerte es la dependencia afectiva que supone el amor para las mujeres (Lagarde, 1999) que solo después de un desenlace trágico, algunas pueden reinterpretar que no se trataba de una relación de amor.

LA BAJA PERCEPCIÓN DEL PELIGRO

Aunque hay comportamientos repetidos que podrían predecir el trágico final en muchas de las parejas que viven la violencia en la relación, las involucradas, sus familiares y las amistades más

cercanas no perciben estas conductas. La limitación de los vínculos de las mujeres (como le sucedió a María cuando se fue a una ciudad extraña a vivir con personas desconocidas) o el acoso por medio de llamadas o mensajes (como le ocurrió a Lucía) no se avistan como amenazas a la integridad física. En el devenir de las relaciones violentas se van dando episodios que son acallados y justificados por las mujeres y son enunciados pero desestimados por su entorno.

Los conocimientos y la información sobre las dinámicas de la violencia contra las mujeres por parte de sus parejas o exparejas no llegan al conjunto de la sociedad. Los relatos que se reunieron para la reconstrucción de las dos historias dan cuenta de elementos que indican que ambas mujeres vivían situaciones de violencia creciente. Sin embargo, ellas no pudieron distinguirlo y sus vínculos más cercanos, cuando lo percibieron, no lograron actuar para evitar las muertes. Esto nos lleva a considerar la existencia de ciertos mecanismos sociales que no permiten ver o asumir la situación de violencia o, más aún, que la habilitan como la norma.

¿Qué mecanismos operan para que no se perciba la posibilidad de la muerte? ¿Qué factores llevan a las mujeres y sus entornos a justificar la violencia de sus parejas o exparejas? ¿Qué lleva a que el interés por el otro opaque la percepción del propio peligro de muerte?

LA FUERZA DEL AMOR

Este tipo de crímenes se diferencia de otros por la centralidad que ocupa el amor en el desenlace que lleva a la muerte de las mujeres y, con frecuencia, también de los varones. Por mucho tiempo se los llamó “crímenes pasionales”, una idea tan arraigada que se reflejó en el Código Penal uruguayo vigente, que data de 1934 y en el que nos detendremos más adelante.

Existe el reconocimiento social de que el amor puede conducir a una persona a asesinar a quien se supone que es el objeto de ese amor. Sin embargo, este sentimiento tan abordado en la literatura, ha sido muy poco estudiado por las ciencias sociales. En esta línea,

Le Breton (1999) afirma que los estados afectivos, entre ellos el amor, son construcciones socio-históricas culturales.

También lo afirma Bosh: “El amor es una construcción cultural y cada período histórico ha desarrollado una concepción diferente del amor y de los vínculos que deben existir o no entre el matrimonio, el amor y el sexo. A lo largo de las últimas décadas, en la cultura occidental esta relación se ha ido estrechando cada vez más, llegando a considerarse que el amor romántico es la razón fundamental para mantener relaciones matrimoniales y que ‘estar enamorado/a’ es la base fundamental para formar una pareja y para permanecer en ella” (Bosh, 2007:19).

El relato de la madre de María reafirma esta idea: “Ella [María] nunca fue a bailar; el primer novio de su vida fue él. Se enamoró a primera vista”. María tenía apenas 15 años, había abandonado los estudios y se había enamorado de José, razón suficiente, para la madre, de que María se fuera a otra ciudad a vivir con él.

Le Breton advierte que “Las emociones son así emanaciones sociales asociadas a circunstancias morales y a la sensibilidad particular del individuo; no son espontáneas, están ritualmente organizadas, se reconocen en uno mismo y se dan a señalar a los otros, movilizan su vocabulario, discursos, competen a la comunicación social” (Le Breton, 1999:111).

José también dice enamorarse de María, porque ella era tímida y suave. Era un joven algo retraído que había ido a Cerro Alto²⁶ con una familia amiga en busca de trabajo. María frecuenta a los vecinos de José, así se conocen y rápidamente se involucran. No solo era una relación socialmente aceptada, sino que era esperable que dados los contextos socioculturales de ambos, prontamente tuvieran una relación estable.

Las emociones y los sentimientos distan de tener un carácter universal. Son en relación al contexto social, histórico y cultural en el que es posible experimentarlas. La experiencia del amor se basa

26) Los nombres de los lugares geográficos son inventados para preservar la privacidad de las mujeres asesinadas.

así en concepciones, ideas, asociaciones devenidas de ese contexto, aprendidas en la socialización y actualizadas a partir de su puesta en práctica. Existe una pedagogía del amor (Lagarde, 1999). Lucía y Facundo también siguieron esa pedagogía: vivían en el mismo barrio, ella era una joven vital, llena de amigos. Él era un chico atractivo, que frecuentaba los mismos lugares. Ella parecía tener muy incorporado el modelo femenino de ‘mujer para otros’ en lo que se refiere a ayudar, apoyar, siempre dispuesta a comprender. Facundo parecería haber sido un chico ajustado al modelo masculino de ‘chico rudo’ a la vez que sensible y vulnerable. De modo que en la ‘pedagogía del amor’ pautada por el contexto sociocultural en el que ambos estaban inmersos, encajaba una chica dispuesta a ayudar y un chico ‘protector y necesitado de amor’.

Asimismo, esta construcción socio cultural del amor se sustenta en la necesidad de afecto en nuestras relaciones primarias: amor, amistad, autoconfianza. No se trata únicamente de un estado interno y sentimiento fundante de relaciones, sino de una interiorización del *habitus* que hace viable la génesis y la perpetuación de la violencia en las relaciones de pareja.

Según Marcela Lagarde, en la cultura occidental el amor es un valor en sí mismo y, además, posee una funcionalidad concreta. “Parte de las aspiraciones modernas consisten en que las personas encontremos el amor. Forma parte de la modernidad desear y buscar amar y ser amado. El amor es considerado como parte importante de la condición humana” (Lagarde, 2001:24).

Como toda construcción cultural, las emociones y los sentimientos²⁷ están atravesados por las consideraciones de género imperantes en una sociedad en un momento histórico determinado. Hay una forma de amar pautada para los varones y otra para las mujeres, teniendo el amor significados particulares para uno y otra. Esto se encuentra tan interiorizado que se considera que los varones y las mujeres aman de forma distinta (Lagarde, 1999) como si

27) Le Breton (1999) distingue la emoción del sentimiento. Mientras la primera es definida como una resonancia propia de un acontecimiento pasado, presente o futuro, real o imaginario, en la relación del individuo con el mundo, y se caracteriza por ser breve y explícita, el sentimiento, en cambio, es más prolongado: instala la emoción en el tiempo.

ello fuera consecuencia de una existencia biológica diferencial y no de ese proceso de socialización a partir del cual aprendemos a comportarnos amorosamente como varones o mujeres.

¿Cuáles son los mitos que han nutrido nuestras consideraciones acerca del amor? ¿Qué significados se asocian a este sentimiento? ¿Y qué tiene que ver el amor con la violencia o qué tipo de violencia permite el amor?

Como se mencionó anteriormente, para las mujeres el amor aparece como un requisito fundamental de su identidad. La mujer debe amar y ser amada, sentirse agradecida al recibir amor. Es seguramente esa construcción del amor la que no permite distinguirlo del acoso. En la historia de Lucía y Facundo es claro cuando ella interpreta la cantidad de llamadas telefónicas que él le hace (hasta 33, preguntándole qué estaba haciendo o con quién) como una muestra de romanticismo.

Gran parte de los mitos occidentales en torno al amor han construido lo que entendemos por “amor romántico”. Este tipo de amor tuvo la novela romántica del Siglo XVIII como referencia esencial (Giddens, 1995), pero aún es reproducido en un sinfín de productos televisivos, obras literarias y cinematográficas. El amor romántico es una estructura sentimental y un producto cultural (Herrera, 2013) que a lo largo de los últimos siglos se ha nutrido de mitos, leyendas, cuentos de hadas, novelas, películas y teleteatros.

Todos los relatos siguen un mismo esquema: hombres y mujeres heterosexuales pasan una serie de obstáculos hasta que finalmente logran estar juntos, se complementan. Haber logrado reunirse es el punto máximo. A partir de allí (y “fueron felices y comieron perdices”) nada podrá empañar su felicidad, porque ya saben que “el amor todo lo puede”.

Para María y José, el desafío fue poder continuar juntos a pesar de que él debía volverse a El Paso con sus padres y se suponía que ella debía mudarse a Montevideo con su madre. Pese a la oposición de su padre, pero con el apoyo de la madre, María se va a El Paso a vivir con José. Es “el triunfo del amor superando obstáculos”. De

acuerdo con Coral Herrera (2013) este esquema, que corresponde a una forma de entender el amor romántico, refuerza y reproduce las relaciones patriarcales.

María se va a vivir a la casa de los padres de José, aunque no se lleva bien con su suegra. En palabras de José: “María tenía una diferencia con mamá. Había cosas que le molestaban. La forma de ella [María], que era medio loquita. Porque le contestaba (...) Después yo llegaba del trabajo: ‘Me dijo esto, me dijo lo otro’, y yo ahí hablaba con mamá a ver qué pasaba”.

De acuerdo al relato de José, María estaba todo el día en la casa ocupándose del mundo doméstico, mientras él trabajaba: “Yo vivía todo el día trabajando, del supermercado yo salía a las 10 u 11 de la noche, y a las 3 o 4 de la mañana me levantaba para ir a repartir diarios, hasta las 11 o 12 del mediodía. Después volvía, me dormía un rato y a las 2 de la tarde entraba al supermercado hasta la noche. Entonces, estaba un rato con ella”.

El amor romántico va de la mano de la subordinación de la mujer a la esfera doméstica. Es en este ámbito donde se ubica el amor respetable, el de la mujer-esposa, amor que ésta debe cultivar y por el cual es responsable, contrario al no respetable o amor-pasión, satisfecho por otras mujeres (Giddens, 1992). Este complejo del amor romántico es alimentado por la dependencia de la mujer y por las actitudes del varón como la galantería, los celos y la búsqueda de otras relaciones afectivas pasajeras:

“Me decía que yo nunca tenía tiempo para ella, que vivía trabajando, que vivía pensando en el trabajo y no en ella, que venía un ratito y el ratito que yo estaba en casa quería descansar un rato. Ella se iba a Montevideo a la casa de la madre. (...) y bueno, yo trabajando (...). Y tuve [historias con otras mujeres], tuve sí, no voy a decir que no.

— ¿Y ella se enteró alguna vez o no?

Sí, se enteró, se enteró. Al tiempo (...) Y ahí fue que me empezó a hacer problemas, porque ella ya sabía, ya había empezado, me había agarrado el teléfono, algo sospechaba

— Contame, ¿Vos no te sentías mal por eso?

En parte sí, pero a veces encontraba en otras personas cosas que no encontraba en mi señora.

— ¿Cómo qué?

Ella no era mucho de divertirse, quizás, con una compañera yo encontraba diversión. Tal vez también porque estábamos un poco cansados de la rutina, ¿viste?, yo de trabajar, ella de estar en casa con la bebé. Siempre lo mismo, como que encontrábamos diferencias en ese sentido

— ¿Y ella salía con chicos también?

¡No, no, no, no! ¡Estando en El Paso, no! Ella salía conmigo y a veces salía con mamá.

En esta experiencia altamente generalizada, el varón es el conquistador y la mujer quien se deja conquistar de manera pasiva (Ferrer y Bosch, 2013). Es la estructura de los cuentos de hadas, el príncipe azul rescata a la doncella que está pasivamente esperando. Tal vez, la Bella Durmiente sea el ejemplo máximo, ya que su pasividad es tal que duerme durante largos años. El símbolo es claro, el tiempo de las mujeres es el de la espera. Y en esa espera, eterna y desigual, comienzan a aparecer reclamos, quejas, pedidos que son sentidos como ataques por parte de los varones. La vida cotidiana abre una brecha casi insondable para el entendimiento del otro/a.

En esta construcción en torno a la forma ideal de amar, la mujer elegida se diferencia de otras que ocuparon otro lugar en la vida amorosa del varón. Y además, ser elegidas (recordemos que la Cenicienta resulta elegida entre muchas que intentan conquistar al príncipe) es el mayor honor/logro que puede alcanzar una mujer. Tanto Facundo como José manifestaban que ellas eran lo máximo, eran las mujeres con las que no querían terminar la relación.

Las amigas de Lucía recuerdan que ella les contaba que “las novias anteriores de Facundo no lo entendían. “¡Una incluso lo había denunciado! Pero Lucía estaba convencida de que era porque él la había dejado y que ella no lo entendía. Y él andaba con otras mientras le decía a Lucía que sin ella no podía vivir. Nosotras se lo decíamos, pero ella no nos creía del todo”.

El amor femenino se caracteriza además por la dádiva: el dar, ser para otros (Lagarde, 2001) llegando incluso al extremo de la enajenación/ dejarse apropiar. “Él [Facundo] era celoso, controlador, era de los que creen que la mujer es su propiedad”, señala Dalia, amiga de Lucía.

La madre de María rememora: “Estábamos en una reunión [familiar] y él [José] controlaba cuantas veces ella había ido al baño, ‘¿qué tanto vas al baño?’, le decía. Ese día noté que él se paraba a escuchar lo que hablábamos”.

Amor y sufrimiento resultan sentimientos fuertemente dependientes para el mandato de género femenino (Ferrer y Bosch, 2013). En este sentido, la madre de María señala: “Ella se abría mucho conmigo, incluso cuando me dijo que no quería más nada con él, que lo que sentía por él se había quebrado. Y yo le dije, ‘¿Viste que no era amor?’. ‘Tenés razón mamá, yo ya no soporto ni oírlo hablar cuando viene, y habla yo no lo soporto más’, me dijo. Y ahí yo le sugerí que aguantara un poquito más por la nena que era tan chiquita. Y ahí pasó todo lo que pasó. Esa noche, ellos solos, se ve que la conversación fue muy larga, porque la comida no la tocaron. Se ve que no le dieron nada a la nena. Él la mató entre las cuatro y las cinco de la madrugada, a ella dejó de latirle el corazón al mediodía, según la parte médica”.

Esta entrega femenina y su concomitante apropiación masculina se impone, según Lagarde, en tres dimensiones: una filosófica, que supone ceder el sentido de la vida; una espacial, que le otorga al varón el lugar central de la propia existencia y la otra jerárquica, en la que el varón se instala en el plano superior. Las amigas de Lucía cuentan que “él le respondía ‘yo no puedo vivir sin ella; mi cuarto está todo como ella lo dejó’”, que por día Lucía “tenía como 33 llamadas perdidas de él y mensajes de texto” y que Facundo “la amenazaba con matarse si ella no volvía con él, que se iba a suicidar, que se iba a quemar y que ella tendría que ir a reconocerlo”.

En esta lógica de ser-para-otros resulta comprensible que las mujeres que están en situación de violencia y otras de su entorno insistan en la existencia de otros/as por lo que preocuparse antes de hacerlo por ellas mismas. Unos días antes de que su compañero

la asesinara, la madre de María le indicaba a su hija: “(...) no sé qué le había hecho él y María me dijo ‘Mirá que éste se está haciendo el loco, me está levantando la voz’. Y le dije: ‘Pero ¿por qué van estar así? ¿Cómo se van a pelear si tienen una hija divina para criar?’”.

La socialización femenina supone enseñar a las mujeres a descifrar los deseos de otros para poder satisfacerlos y, en ese aprendizaje, suelen perder la habilidad para descifrar sus propios deseos (Coria, 2005:29; en Ferrer y Bosch, 2013:7).

La madre de María cuenta que la pareja “hacía tres meses que estaba separada. No había relación, no había nada. Parece que por ahí había empezado la discusión que tenían. Justo un día que salía del trabajo, José me dijo ‘me voy hoy, porque María no me quiere más, me pidió que me fuera, que cuando quisiera venir a ver a la nena, viniera’. Bueno, ahí me culpo muchísimo porque le dije a María: ‘Hija, ¿lo mandaste a la calle a ese muchacho? ¿Qué va hacer?’ y ella: ‘ No mamá, que se vaya, mirá que José no es como vos pensás’. Bueno, se ve que con lo que yo le dije, ella dejó que se quedara”.

La cita anterior muestra hasta dónde llega el mandato familiar de cumplir con el rol esperado de madre-esposa-ama de casa. Son las madresposas de Lagarde (2001), pero también, en innumerables investigaciones sobre identidad de género se observa que las mujeres logran su estatus social a través del triple rol: dueña de casa-madre-esposa.

De esta manera se va construyendo una identidad femenina con una serie de comportamientos que se transmiten a las mujeres como propios. Según Ferrer y Bosch (2013) son los que van dando cuerpo y forma a la “Ideología del altruismo femenino”, que como contrapartida tiene los reclamos y reproches cuando no se cumple con el mandato de género.

La socialización de género en el varón, a diferencia de la destinada a las mujeres, supone construir su subjetividad como un ser-para-sí (Lagarde, 2000). De esta manera, como se señaló anteriormente, los varones entenderían el amor y el amar de forma diferente (Ferrer y Bosch, 2013).

AMOR ROMÁNTICO, AMOR CAUTIVO

La forma de amor romántico ha sido entendida como “amor cautivo” (Ferrer y Bosch, 2013) en tanto desempodera a la mujer y la inhabilita para salir de situaciones de violencia. Los celos, el control y la búsqueda de la pertenencia son interpretadas como acciones realizadas en nombre del amor y no al contrario.

Aún cuando Lucía había terminado con Facundo, permanecía “enganchada” (en palabras de sus amigas). Podríamos considerar entonces que la relación que había entablado con su novio, a la luz del amor romántico, era del tipo definido como fusional. Es decir, la mujer en tanto persona desaparece y es la pareja la que prevalece en todas las situaciones, una parte somete a la otra (Fundación Mujeres, 2009; en Ferrer y Bosch, 2013).

Como parte de este vínculo, la mujer es percibida y defendida por el varón como una posesión. Un ejemplo de ello es la actitud que tomó Facundo en un episodio concreto, en una discoteca, que ahora relata una de las amigas de Lucía: “Hacía meses que habían dejado. Facundo se dirigió adonde estaba Lucía conversando con un chico, se le presentó al chico y se sentó al lado de Lucía y la agarró de la mano”. Otra amiga acota: “Era posesión pura, mientras él hacía su vida, salía con otras chicas, andaba con otras”.

Se nos educa para el amor. En su nombre las mujeres soportan la violencia, mantienen las esperanzas que el hombre algún día cambie y deje de ser violento, en el nombre del amor a la familia y sus hijos, se quedan y soportan.

Y es en el nombre de ese amor que todo lo soporta, que muchas mujeres se van apagando, se van enfermando, viven o sobreviven con miedo. Son asesinadas. A diario vemos relaciones crueles, violentas y dolorosas que son glorificadas en los teleteatros, novelas y canciones. Los personajes femeninos son vapuleados y maltratados, y no hay voces de reclamo. ¿Estos contenidos van construyendo una visión social del amor que tiene efectos nocivos

y contribuye a que la mujer violentada “soporte” igual que lo hace su heroína de la telenovela?

En las novelas románticas también se transmite el miedo a perder ese amor, la soledad de la mujer está mal vista. Al respecto, diversas autoras plantean la necesidad de trabajar en la singularidad de las mujeres para su independencia y la construcción de modelos vitales plenos a pesar de no tener pareja.

¿Pero qué sucede cuando la violencia está instalada y la fantasía o el ideal de la familia amorosa se derrumban? Aun así, las mujeres soportan la violencia porque (entre otras razones) continúan negando el riesgo, la posibilidad de un desenlace fatal: “Las amigas del liceo le decían cosas sobre Facundo, porque lo conocían. Entonces, ella empezó a ocultarles cosas. Ella ocultaba bastante cosas que pasaban con Facundo, especialmente a los amigos del liceo, pero a nosotras también”, recuerdan las amigas de facultad de Lucía.

Por su lado, la madre de María relata que su hija fue a su trabajo a visitarla y que un compañero le advirtió: “Tené cuidado María, mirá que un hombre despedido te puede llevar a la muerte”. A lo que María respondió: “No, José no mata ni una mosca”.

La creencia de que “el amor lo puede todo” y, por tanto, si hay verdadero amor, se podrán superar todos los obstáculos, impide ver las señales de riesgo. En los casos analizados ocurrieron momentos específicos de alerta, pero ni las mujeres, ni sus familias o amistades pudieron asumir la gravedad de las amenazas. Aunque la violencia no es fácil de reconocer, fundamentalmente, porque está legitimada y naturalizada.

La noche que María fue asesinada, se sentía mal, había llamado al médico, quien le comentó que estaba muy nerviosa y con la presión baja. La madre cuenta que María le informó que iba a dormir en la casa de la madre: “Yo le dije, `sí miija, acostate en mi cama’. Él siguió cebando mate para mí y para él (...) Pero después fue para mi cuarto, se puso al lado de la cama con un banquito y hablaron. Yo seguí en la cocina. Al rato vino ella y me dijo que se iba, que en la

casa iba a estar más tranquila. Me contó que él le había prometido que en la mañana se marchaba, que la dejaría tranquila con la nena. Yo la llamaba a cada rato para ver cómo estaba y me dijo: ‘Estoy bien mamá, mi enfermedad es José, yo estoy toda enferma por José’. Pero nadie le preguntó a María que había querido decir con eso.

La madre de María continúa: “Él se quedó en casa con la nena (...) Lo único que se sentía era una respiración muy fuerte, esa respiración que vos sentís de una pieza a la otra. En un momento levanto la cabeza y le veo una mirada como diciendo ‘te agarro, te mato’, pero era un muchacho muy respetuoso, era callado, un hombre que no tenía vicio ninguno, no fumaba, no tomaba. El único vicio que tenía era el mate dulce, él sufría de asma y no tomaba. Si me dijera estuviera consumiendo drogas o esas cosas raras...”

Los esquemas cognitivo emocionales enmarcan las acciones y sobre estas interpretan a los sujetos. En el relato aparece la falsa y popular creencia de que los hombres violentos son alcohólicos o drogadictos (“si es violento, se nota”). Esa imagen de chico callado y bueno no levantó sospechas, no había marcas de golpes, no había gritos. Los comentarios de ella se dejaron pasar o se acallaron con la prédica de la resignación. Es a este tipo de situaciones que nos referimos al hablar de la naturalización de la violencia.

En el caso de Lucía, por el contrario, el entorno próximo a la joven estaba preocupado por el accionar del exnovio cuyas estrategias de dominio y control fueron explícitas y visibles para familiares y amigas.

Utilizando la lógica del terror, de controlar sus tiempos, de vigilarla a distancia con mensajes claros de “sé dónde estás, lo que hacés, con quien estás”. Esta estrategia le impide a la mujer tomar distancia, limita su cotidianeidad, se produce una simbiosis perversa en la que pasa a estar pendiente del control o en el “enganche” permanente de búsqueda de salir de la situación. Frente al temor de sus familiares, Lucía también repetía una y otra vez que él nunca le iba a hacer nada.

En los dos casos, aunque en formas distintas, aparece la negación, la creencia de que a ella no le va hacer nada, permanece la ilusión del amor, ¿cómo aceptar que tu pareja puede ser un riesgo real,

latente? ¿Cómo dejar atrás la “inversión afectiva”, reconocer que ha sido un error y que la persona de la cual nos enamoramos no es como creíamos? Es así que en los relatos, una vez más, surge la preocupación por el otro antes que hacia sí misma. La culpa de lo que él pudiera hacerse a sí mismo, en el caso de Lucía y tratar de mantener una familia, en el caso de María.

Es en este sentido que el amor romántico es un “amor cautivo”, ya que la mitología de la que se alimenta no solo limita las expectativas vitales de las mujeres, sino que las encierra en un entramado de prejuicios, miedos y frustraciones.

Por eso, para prevenir la violencia de género será necesario abordar una resocialización del concepto de amor, de los modelos amorosos deseables y de los modelos masculinos y femeninos considerados atractivos, como formas de modificar el proceso de socialización tradicional.

LAS EMOCIONES VIOLENTAS: LOS CRÍMENES DE AMOR, PASIÓN Y HONOR

La violencia como acto de exceso de amor es operadora de la “romantización” de estos crímenes con un sesgo claro de género. (Jimeno, 2004) . El amor, la pasión y el honor se entretajan en el desenlace que termina con la muerte de estas mujeres. Como se dijo anteriormente, es común catalogar a este tipo de asesinatos como crímenes pasionales, una denominación que hace referencia al crimen ocurrido entre parejas con vínculos amorosos. “El término pasional remite al campo semántico en el cual se inscribe la acción, cuyas unidades primarias son el vínculo amoroso, la emoción y la ruptura violenta. La intensa emoción aparece envolviendo toda la acción, borrando las relaciones entre sentimiento y pensamiento. (...) Pasión entendida como una manifestación exagerada (...) tiene el atractivo de obedecer a un sentimiento salvaje que sobrepasa y obnubila la razón. (Jimeno, 2004:104). Es una locura pasajera, una locura de amor, pero que siempre va en el mismo sentido: de un hombre hacia una mujer.

El “crimen pasional” existe como figura jurídica en el art. 36° (la pasión provocada por el adulterio), del capítulo III (de las causas de la impunidad), del Título II (de las circunstancias que eximen la pena) del Código Penal uruguayo de 1934.

El recurrir a la categoría de “crimen pasional” ubica al asesinato del lado de la emoción en oposición a la razón, categorías bipolares en nuestra manera occidental y moderna de concebir las emociones, lo que permite una exculpación social del crimen y un castigo atenuado para sus agentes (Jimeno, 2004). Se actúa mediante el mecanismo de extraer al perpetrador de la normalidad, retirando así la clave sobre la que funcionan los dispositivos modernos de justicia: el vínculo entre acto e intención.

Facundo mata a Lucía y luego se suicida. Varias de sus actitudes denotan que se trata de un ‘ser pasional’ (sus amenazas de suicidarse, el acoso, alguien incapaz de vivir sin ella).

En la entrevista, José señala lo siguiente:

— ¿No querías separarte?

Me costaba un poco aceptar que ella ya no quería nada. Yo la buscaba y ella me rechazaba y esas cosas. Eso era lo que más me molestaba

— ¿Te daba rabia?

Sí

— ¿Y finalmente? ¿Qué te pasó? ¿Tenés idea?

No. Eso es un segundo que se te pasa por la cabeza y no te da tiempo de reaccionar. Lo que pasa es que cuando pasó lo que pasó, fue como que reaccioné a tiempo, porque yo nunca... y me fui. Nunca esperé tampoco a terminar lo que estaba haciendo (...). Fue como que en ese momento reaccioné a lo que estaba haciendo y me fui. Me asusté de lo que estaba pasando. Nunca me quedé a esperar que sucediera lo que, lo que quería que pasara, lo que pasó. Reaccioné en ese momento y me fui. Cuando me fui ella estaba viva, estaba consciente todavía.

— Pero le habías puesto las medias en la nariz y la boca, además de un almohadón, después de pegarle patadas en la cabeza.

Un almohadón. Pero, por eso te digo, yo en ese momento reaccioné o algo me hizo reaccionar y me fui, me asusté y me fui. Pero no es como dicen a veces, que vos esperás a ver, yo nunca quise que pase.

— Dejaste a tu hija con ella.

Me asusté y me fui.

Se entiende que quien mata por amor no es un ser peligroso para la sociedad. El motivo que lo condujo fue la pasión, que está acompañada de una explosión en el plano emocional, lo que genera la ilusión de que la violencia emerge como algo novedoso y enmascarando, de este modo, el conflicto y las relaciones de poder previamente existentes. Jimeno (2004) sostiene que en este tipo de crímenes, el punto crucial de análisis está en las jerarquías de género, en el honor masculino, ya que es el honor el que inscribe lo masculino y lo femenino. La cultura patriarcal exalta la figura del honor, un delicado engranaje de las relaciones domésticas, un bien a defender por el hombre proveedor y la mujer, como depositaria de la honra familiar, pasible de recibir condena social y desprecio en caso de que lo mancille.

En los casos estudiados, los hombres no pudieron aceptar que ellas quisieran terminar la relación, o tolerar la idea de que la mujer pudiera tener un vínculo con otro hombre, expresando su posesividad, fomentada por la “conexión” entre romanticismo y celos. Así, el honor, la pasión y los celos se conjugan en el complejo entramado del amor romántico.

La creencia de que los celos son un signo de amor e, incluso, el requisito indispensable de un verdadero amor, garante de la exclusividad y la fidelidad, suele usarse habitualmente para justificar comportamientos egoístas, injustos, represivos y violentos. Bosh y Ferrer (2002) sostienen que “el mito popular que relaciona los celos y el amor constituye un grave problema en el ámbito de la violencia contra las mujeres en la pareja, al remitir al terreno de los sentimientos algo que no es más que una forma de poder y de dominación y que se convierte en una estrategia de control más de las diversas que emplean los maltratadores.”

Los celos, como un componente intrínseco del amor, permiten mantener relaciones violentas, justificando ciertos comportamientos como prueba de amor: el cuidado a través de la opinión sobre la manera de vestirse, las amistades, los horarios de la mujer, oculta el verdadero afán de posesión y el de control ejercido por el maltratador como una muestra de amor, ya que popularmente se sostiene que “sin celos no hay amor”.

La violencia a través de la que los hombres violentos matan a sus parejas no es producto del momento, no es algo espontáneo, sino que se produce cuando comienzan a fallar los mecanismos de dominación²⁸, por algún motivo, decide matar para ejercer el control definitivo. “Negarse a aceptar los límites es más importante que la vida misma. Por eso, no vacila en suicidarse luego del crimen. No lo hace por remordimiento, sino para sentir que ejerció control hasta el final” (Ferreira,1992:85).

Matar y morir en este contexto de violencia no es descontrol ni una reacción de demencia, sino una última decisión basada en su poder. Según Ferreira, es la culminación de una historia de abuso de poder, que consigue retener hasta el fin: “Él planeó la muerte de ella, porque si no, no la pudo sacar de mi casa cuando ella se sentía mal, para que se fuera a la casa de ellos, diciéndole que al otro día se iba a ir y la iba a dejar en paz, el planeó, eso no fue una discusión de pareja...” [madre de María].

En el desenlace, provocado por la acción violenta, donde predominan las consecuencias de la acción sobre los protagonistas, se instala la pérdida, el dolor y la tristeza. Las amigas de Lucía nunca pudieron decir la mató o la asesinó a Lucía. Siempre se refirieron a “lo que pasó”. La madre de María, luego de varios años, aún intenta encontrar una explicación. Los padres de Lucía a pesar de su buena predisposición no pudieron hablar sobre la muerte de su hija.

A su vez, la muerte expresa el vacío que se instala ante la realidad de una vida truncada y lo que provoca la ausencia en la cotidianeidad de la familia: “En esta casa se acabó la alegría, nos robó la alegría, festejamos cumpleaños o hacemos reuniones por la nena pero ya no hay alegría...” [madre de María].

Jimeno (2004) afirma que con la acción violenta lo primero que se sacude es la vida familiar, pero este es apenas un nudo del tejido

28 La experiencia en atención a mujeres que han sufrido o sufren violencia ha demostrado que algunos de los momentos de mayor riesgo para las mujeres son cuando plantean que quiere separarse, cuando el hombre conoce que está pensando en denunciar o pedir ayuda o iniciar tratamiento terapéutico.

social que se acciona a partir del acto violento. Entra en juego la judicialización de la situación; especialmente, la manera de enjuiciar y penalizar este tipo de homicidio pone en evidencia los prejuicios y estereotipos de los discursos de los operadores de la justicia.

La necesidad de lograr que se sancione en forma ejemplarizante a estos hombres se sustenta en que cuando estos crímenes quedan impunes, cuando no son sancionados adecuadamente, se envía un mensaje que puede interpretarse como una señal de impunidad ante el ejercicio de este tipo de violencia: el sistema no protege a las víctimas y el asesino puede seguir haciéndolo. Al mismo tiempo, la sensación de impotencia y desprotección de los familiares que quedan y se hacen cargo de los huérfanos/as.

“Cuando yo le pregunté al juez qué derecho tenía el padre sobre la nena, me dijo, ‘todos’. ‘¿Qué derecho tiene el papá de esta nena cuándo salga?’, ‘Todos, señora’. Entonces, el padre mata a una madre frente a una hija, la niña pasa cinco o seis horas ahí, con la madre muerta y el padre tiene todos los derechos. No entiendo”.

“Los primeros tiempos fueron muy difíciles, me dio un trabajo enorme criar a la nena, porque no estaba acostumbrada a quedarse en ningún lado sin la madre. Dejé de trabajar. Había momentos en los que la tenía que sacar a la calle porque en la casa gritaba y gritaba. Se pasaba a mi cama y me abrazaba fuerte o se ponía una frazada en el piso y se venía al lado de mi cama. Y me decía, ‘me vine para tu cama porque soñé bien feo anoche’. Tuvo que recibir tratamiento terapéutico, hasta ahora va a la misma psicóloga. Acá en casa no habla de nada, pero en un diario escribe: ‘El infeliz de mi padre me mató a mi madre’” [madre de María].

Jimeno (2004) sostiene que las sanciones atenuadas que reciben estos crímenes están basadas en que se entiende al criminal pasional como si no fuera peligroso para la sociedad, dejando al descubierto su soporte en las jerarquías y las relaciones de fuerza simbólica y real entre los géneros, que naturaliza una realidad que debería ser éticamente inaceptable para todas las personas de nuestra sociedad.



Al respecto, distintas voces sostienen que la violencia es el arma por excelencia del patriarcado, porque se trata de la máxima expresión de poder de los hombres sobre las mujeres, un poder que se sustenta en el miedo, la culpa y las amenazas. En los casos que aquí se analizaron, ese poder ejercido a través de la violencia llegó al extremo de terminar con la vida de estas mujeres.

REFLEXIONES FINALES

Se comenzó este estudio con la percepción de que la violencia contra las mujeres por parte de sus parejas o exparejas no se había modificado. Tras pasar revista por las políticas públicas implementadas y algunos avances legislativos, se observó su impacto limitado: los números de mujeres asesinadas por sus parejas o exparejas no han disminuido. Tampoco parece haber incidido en las situaciones de violencia cierto reconocimiento formal de las desigualdades entre varones y mujeres, lo que lleva a concluir que estamos frente a un problema muy complejo cuya solución implica tratamientos radicales y más comprensivos que llevan a resultados siempre inciertos. No se trata de un problema mecánico sino social y cultural.

Tras el abordaje multidisciplinario, la conclusión más general a la que se llegó es que las relaciones jerárquicas de género son una condición de existencia de la violencia contra las mujeres por parte de sus parejas o exparejas. La eliminación de este tipo de violencia solo podría lograrse de forma total si se desterrara la inequidad en las relaciones de género.

Al examinar la urdimbre en que se tejen las relaciones de poder que enmarcan las relaciones de género, se observó que la sociedad produce y reproduce la violencia contra las mujeres naturalizándola. Al decir de Segato (2003), esto muestra claramente el carácter digerible del fenómeno percibido y asimilado como parte de la “normalidad” o, lo que es peor, como un fenómeno “normativo”, es decir, que participa del conjunto de las reglas que crean y recrean esa normalidad. A su naturalización se le suma este carácter normativo de la que emana la necesidad de recurrir a la violencia para mantener cierta estructura socialmente aceptada.

Tradicionalmente, la violencia contra las mujeres ha sido considerada como una cuestión “personal” o “doméstica” a tal punto que en nuestra legislación la norma que aborda parte de este problema se denomina Ley de violencia doméstica.

La noción personal y doméstica de la violencia contra las mujeres por parte de sus parejas o exparejas tiene varias implicancias y consecuencias que aquí se intentaron deconstruir. No es un problema interpersonal, sino que pone en acción estructuras de poder y de violencia ancladas en la sociedad, invisibles a través de su naturalización por medio de las jerarquías de género. En tanto estos casos de violencia se consideren problemas interpersonales no se logrará poner foco en su dimensión social y cultural, lo que llevará a reducir el problema a dificultades de la pareja o a cuestiones psicológicas individuales. Asumir que no se trata de un tema personal no ignora los aspectos relativos al vínculo y a las subjetividades de las personas, pero coloca el mayor peso en las estructuras sociales que habilitan este tipo de manifestaciones de las subjetividades.

La alusión doméstica de la violencia nos exigió realizar una revisión crítica de la división que existe entre el espacio público y privado. Una dicotomía vigente que afianza la separación de los roles que varones y mujeres cumplen en cada espacio y que también define la pertinencia y el abordaje de diferentes temáticas y problemas en cada uno de ellos. Es más: privilegia lo público sobre lo doméstico. Cuando la normativa sobre la violencia contra las mujeres la cataloga como violencia doméstica, está privilegiando la preservación de la unidad familiar por sobre los derechos y libertades fundamentales de las mujeres (Tamayo, 2000).

Las actuales políticas impulsadas bajo una estrategia de seguridad ciudadana están dirigidas a los espacios públicos y explícitamente dejan fuera el tipo de violencia que aquí se analiza. Por un lado, no la consideran un problema de seguridad. Es decir, las mujeres en estas circunstancias no son sujetos que deban ser protegidos. Por otro lado, estas políticas perpetúan la invisibilidad de la violencia contra las mujeres al colocarla fuera de la mirada del Estado, en el espacio doméstico. No protege a las mujeres y este tipo de violencia se vuelve invisible.

La revisión de los procesos de socialización de género, de los modelos identitarios declarados como ejemplos a seguir, los lugares asignados a unas y otros y las expectativas respecto a sus comportamientos muestran que también hay una socialización en las formas de violencia que definen las relaciones entre hombres y mujeres; entre los modelos de masculinidad hegemónica y la multiplicidad de los otros (masculinidades no hegemónicas y múltiples feminidades). Si bien la socialización de género no es sinónimo de socialización de la violencia, la primera habilita la segunda a través de las relaciones jerárquicas que promueve. La fuerza del proceso de socialización diferencial radica en la congruencia de los mensajes emitidos por los distintos agentes socializadores (Ferrer y Bosch, 2013). De ahí la importancia de trabajar en las particularidades de cada uno de estos ámbitos, buscando revertir y promover nuevas prácticas que permitan desterrar, paulatinamente, los roles y estereotipos de género que alimentan la producción social de la violencia. En este sentido, la familia, la escuela y los medios de comunicación son tres agentes socializadores clave.

Una vez deconstruida la división público–privado y analizada la socialización de género y la violencia que implica, es necesario ahondar en las razones por las que las mujeres —y su entorno cercano— no logran percibir la violencia de la que son objeto. Las mujeres que reiteradamente disculpan a sus agresores, que hacen una denuncia y luego la retiran o que no catalogan como violentas las prácticas de su pareja o expareja y que, incluso, a veces confunden control con amor.

El estudio desarrollado a partir de la reconstrucción de las vidas de dos mujeres asesinadas (por su pareja una, por su expareja la otra), permitió echar algo de luz en este terreno en el que queda mucho por investigar.

En este estudio exploratorio nuevamente aparece la socialización como factor determinante. Nuestros modelos a seguir: la mujer debe amar y ser amada, sentirse agradecida por recibir el amor de su pareja. El varón debe poseer, la mujer debe seguirlo. La construcción sociocultural del amor se sustenta en la necesidad de afecto en nuestras relaciones primarias, pero no se trata

únicamente de un sentimiento interno y fundante de las relaciones, sino de una interiorización del *habitus* que hace viable la génesis y la perpetuación de la violencia en las relaciones de pareja. La noción de amor romántico tal como es vivida y definida en nuestra sociedad es en buena medida responsable de la invisibilización y mantenimiento de la violencia contra las mujeres. El amor romántico es una estructura sentimental y un producto cultural (Herrera, 2013) que a lo largo de los últimos siglos se ha nutrido de mitos, leyendas, cuentos de hadas, novelas, películas y teleteatros.

El complejo del amor romántico es alimentado por la dependencia de la mujer, su subordinación a la esfera doméstica y por actitudes del varón como la galantería y los celos. El mito popular que relaciona los celos al amor remite al terreno de los sentimientos algo que está enraizado en el deseo de dominación, constituyendo una estrategia de control, nunca una muestra de amor (Bosch y Ferrer, 2002). El amor femenino se caracteriza además por la dádiva: el dar, ser para otros (Lagarde, 2001) llegando incluso al extremo de la enajenación/dejarse apropiar. En esta lógica de ser-para-otros resulta comprensible que las mujeres que están en situación de violencia y otras de su entorno insistan en la existencia de otros/as por lo que preocuparse antes de hacerlo por ellas mismas.

En las novelas románticas también se transmite el miedo a perder ese amor. La soledad de la mujer está mal vista. Al respecto, diversas autoras plantean la necesidad de trabajar en la singularidad de las mujeres para su independencia y la construcción de modelos vitales plenos a pesar de no tener pareja.

Creemos firmemente que es preciso que como sociedad reflexionemos sobre los sentidos del 'amor romántico', busquemos formas para que todos y todas podamos tener una autoestima adecuada que nos permita ejercer nuestros derechos, básicamente de ser personas autónomas y, por lo tanto, de relacionarnos con vínculos no violentos a lo largo de nuestras vidas.

El desafío queda planteado. Para la Universidad de la República, resulta fundamental la producción de conocimiento científico y socialmente comprometido que contribuya a comprender de forma

integral la persistencia de esta situación de desigualdad hacia las mujeres. A su vez, este conocimiento y sus derivaciones pueden ser utilizados como base para la elaboración de mejores acciones para revertir la violencia contra las mujeres y plantear el debate en el conjunto de la sociedad.



BIBLIOGRAFÍA

- AGUIRRE, Rosario. (2009). *Las bases invisibles del bienestar social. El trabajo no remunerado en Uruguay*. UNIFEM, Montevideo.
- AMORÓS, Celia (2000) *Feminismo y Filosofía. Síntesis*. Madrid.
- ANDERSON, Jeanine. (2006). *Sistemas de género y procesos de cambio*. En: Batthyány, K. *Género y desarrollo. Una propuesta de formación*. Doble Clic, Montevideo.
- ÁVILA SANTAMARÍA, Ramiro. (2008). "Retos de una nueva institucionalidad estatal para la protección de los derechos humanos". En: *Aportes Andinos No.23*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador; Programa Andino de Derechos Humanos. Disponible en <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/1033/1/RAA-23-%C3%81vila-Retos%20de%20una%20nueva%20institucionalidad%20estatal.pdf>
- BADINTER, Elizabeth (1993) XY. *La identidad masculina*, Editorial Norma. Bogotá.
- BEAUVOIR, Simone de. (2008). *El segundo sexo*. Debolsillo, Buenos Aires.
- BENISCELLI, Anabel; CASTELLI, Luisina; RISO, Natalia (2014). *Línea de investigación sobre la violencia basada en género. Informe*. UDELAR/ Red Temática de Estudios de Género. Proyecto de Fortalecimiento de Redes Temáticas del Espacio Interdisciplinario.
- BERGER Peter. y LUCKMANN, Thomas (1986). *La construcción social de la realidad*, Amorrortu, Buenos Aires.
- BOSH Esperanza. (2007) *Del mito del amor romántico a la violencia contra las mujeres en la pareja*. Secretaria General de Políticas de Igualdad. Instituto de la Mujer. Universidad de las Islas Baleares. Islas Baleares.

- BOURDIEU, Pierre. (2000). *La dominación masculina*. Anagrama, Barcelona.
- BOURDIEU, Pierre. (1994). *L'esprit de la famille, en Raison pratiques sur la théorie de l'action*. Ed. du Seuil, París.
- BOURDIEU, Pierre. PASSERON, Jean Claude (1996). *La reproducción. Elementos para una teoría del sistema de enseñanza*. Ed. Laia, México, DF.
- BUTLER, Judith (1990) *Actos performativos y constitución del género: un ensayo sobre fenomenología y teoría feminista*. En: Case, S (ed.) (1990) *Performing Feminisms: Feminist Critical Theory and Theatre*. Johns Hopkins University Press.
- CABRAL, Blanca.; GARCÍA, Carmen. (2001). *Deshaciendo el nudo del género y la violencia*. Otras miradas. Universidad de los Andes. 1(1):60–76. Disponible en: <http://www.saber.ula.ve/handle/123456789/22790>
- CALVEIRO, Pilar. (2005). *Poder y familia*. Libros de la Araucaria, Buenos Aires,
- CONNELL, Raewyn. (1995). *Maculinities, knowledge, power and social change*. University of California Press, Reino Unido.
- CHIAROTTI, Susana (2009). *Violencia contra las mujeres, tratados internacionales y el compromiso municipal*. Versión electrónica disponible en: <http://www.juridicas.unam.mx/inst/evacad/Eventos/2012/0302/doc/20120824-6.pdf>
- DIETZ, Mary (2003), “Current Controversies in Feminist Theory”, en *Annual Review of Political Science*, vol.6: 399–431. Julio 2003
- DODERA, Paula.; GALLULO, Mónica, GURIDE, Jimena. (2013). “Discursos y prácticas sobre las violencias en segundo ciclo de enseñanza secundaria”. Ponencia presentada en Jornadas FCHE 2013, V de Investigación y IV de Extensión, III Encuentro de Egresados y Mastrandos. Montevideo, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, noviembre 2013.
- El País*, 10 de setiembre de 2014. “209 víctimas de violencia doméstica o delitos cobran pensiones”. Disponible en <http://www.elpais.com.uy/informacion/hay-victimas-violencia-domestica-delitos.html>

- FALQUET, Jules (2003) "Mujeres, feminismo y desarrollo: un análisis crítico de las políticas de las instituciones internacionales", en *Desacatos*, Número 11. Centro de Investigaciones y Estudios superiores de Antropología Social, México, Distrito Federal.
- FERREIRA, Graciela. (1994). *La mujer maltratada. Un estudio sobre las mujeres víctimas de la violencia doméstica*. Sudamericana. Buenos Aires.
- FERRER PÉREZ Victoria y BOSCH FIOLE Esperanza. (2013). "Del amor romántico a la violencia de género. Para una coeducación emocional en la agenda educativa". *Profesorado*, VOL. 17, N° 1 enero-abril. Versión electrónica disponible en: <http://www.ugr.es/local/recfpro/rev171ART7.pdf>
- FRASER, Nancy (1997), *Iustitia Interrupta, Reflexiones críticas desde la posición postsocialista*, editorial Siglo del Hombre, Universidad de los Andes, Facultad de Derecho .Santafé de Bogotá
- FRIES, Lorena. (1999) "Lo privado y lo público, una dicotomía fatal" en *Género y Derecho*, La Morada. Corporación de desarrollo de la Mujer, Santiago de Chile.
- GIDDENS, Anthony (1995). *La transformación de la intimidad*. Cátedra, Madrid.
- GÓMEZ QUINELLI, Gabriela. (2012) "Transversalización de la perspectiva de género en la educación primaria. Un desafío hacia la equidad". Tesis de Grado en Trabajo Social, Universidad de la República, Montevideo. Inédita.
- GRABINO, V. (2009): "Estudio de las limitaciones materiales, culturales y de formación de los/as operadores/as del Poder Judicial para la implementación de la Ley N° 17.514 en la actualidad", en *RUDA-Inmujeres*. No era un gran amor. pp 67-124, MIDES, Montevideo.
- GRAÑA, François (2006). *El sexismo en el aula. Educación y aprendizaje de la desigualdad entre género*. Editorial Nordam-Comunidad, Montevideo..
- FUNDACIÓN Mujeres (2009). Talleres de prevención de violencia de género. I Foro Internacional Juventud y violencia de Género. INJUVE, Madrid.

- GONZÁLEZ GUYER, Mariana (coord.), CALCE, arla., MAGNONE Natalia y PACCI Gabriela (2013). *Diagnóstico sobre las respuestas del Estado ante la violencia contra las mujeres en Uruguay*. Programa integral de Lucha contra la violencia de género. Editado por el MIDES. Montevideo.
- HANISCH, Carol. (1969). *The personal is political*. Versión electrónica disponible en <http://webhome.cs.uvic.ca/~mserra/AttachedFiles/PersonalPolitical.pdf>
- HERRERA, Coral. (2013). *La construcción sociocultural del amor romántico*. Fundamentos, Madrid.
- Instituto Nacional de Derechos Humanos del Uruguay/Defensoría del Vecino 2013 *Informe temático Acceso a la justicia de mujeres víctimas de violencia*. Montevideo.
- LABASTIE, Mariana (2007). *Ni una muerte más. Evaluación de una campaña*. Montevideo, Mujer Ahora. Versión electrónica disponible en: http://www.mujerahora.org.uy/campania_crespo.pdf
- LABORIE IGLESIAS, Mario (2011). *La evolución del concepto de seguridad*, Instituto Español de Estudios Estratégicos, Ministerio de Defensa, Madrid.
- LAGARDE, Marcela. (1999). *Acerca del amor. Las dependencias amorosas*. Asociacion Dones Jones, Valencia.
- LAGARDE, Marcela (2001). *Claves feministas para la negociación en el amor*. Puntos de Encuentro. Managua.
- LAMAS, Marta (2006). *Feminismo. Transmisiones y retransmisiones*. Editorial Taurus. México, DF.
- LE BRETON, David (1999). *Las pasiones ordinarias. Antropología de las emociones*. Nueva Visión, Buenos Aires.
- JIMENO, Miriam. (2004) *Crimen pasional. Contribución a una antropología de las emociones*. Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas. Dto. De Antropología. Bogotá.

- MIDES (2012). Estrategia por la vida y la Convivencia Medidas hacia un país libre de Violencia Doméstica. Disponible en: http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/20904/1/medidas_hacia_un_pais_libre_de_violencia_domestica.pdf
- Ministerio del Interior. Informe anual sobre violencia y criminalidad en todo el país Ministerio del Interior Observatorio Nacional de violencia y Criminalidad Versión electrónica disponible en: https://www.minterior.gub.uy/observatorio/images/stories/anual_2013.pdf
- MOLLERICONA, Juan et al (2007) *La seguridad ciudadana en el Alto. Fronteras entre el miedo y la acción vecinal*, Editada por Fundación PIEB, Bolivia.
- Naciones Unidas. A/HRC/26/7. Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal a Uruguay. 4 de abril de 2014.
- NENCEL, Lorena. (2000). *Mujeres que se prostituyen. Pobreza, identidad y claustro de género*. Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán. Lima.
- OEA (2012). *Seguridad ciudadana desde un enfoque de derechos e igualdad de género*, Ficha técnica, CIM. Disponible en: <http://www.oas.org/es/mesecvi/docs/TechnicalNote-CitizenSecurity-SP.pdf>
- PATEMAN, Carole (1995). *El contrato sexual*. Anthropos, Madrid.
- PATEMAN, Carole(1996). “Críticas Feministas a la dicotomía Público-Privado”. En: CASTELLS, C. *Perspectivas Feministas en Teoría Política*, editorial Paidós, Madrid.
- PERRONE, Reynaldo. y MARTÍNEZ, Nannini. (1997). *Violencia y Abusos Sexuales en la familia. Un abordaje sistémico y comunicacional*, Paidós, Buenos Aires.
- RANGUNGNI, Victoria. (2002) “El problema de la inseguridad en el marco del neoliberalismo en Argentina” En Torrado, S. (Coop.) *El costo social del ajuste*. (Argentina 1976-2002), EDHASA, Buenos Aires.
- ROJAS ARAVENA, Francisco. y ÁLVAREZ MARÍN, Andrea (2010) “Seguridad humana. Un estado del arte” en *Revista Temas*, Número 64.

- ROJAS ARAVENA, Francisco (2013). *Seguridad humana: aportes en la reformulación del concepto de seguridad*, FLACSO, San José.
- ROSTAGNOL, Susana 2003 “El club de Toby. Los espacios-entre-hombres en la construcción de la identidad masculina”. *Revista de AUDEPP* (Asociación Uruguaya de Psicoterapia Psicoanalítica), 6(3):27-34. Montevideo, Trilce.
- ROSTAGNOL, Susana 2008 “El currículo oculto en la socialización de género”, En: ANEP, *Educación sexual: su incorporación al sistema educativo*. Montevideo, ANEP-PES, pp. 213-218.
- RUBIN, Gayle (1975). “El tráfico de mujeres: Notas sobre la ‘economía política’ del sexo”. En revista *Nueva antropología*, Vol. VIII, n°30, México, 1986.
- RUIZ BRAVO, Patricia (2001). *Sub-versiones Masculinas. Imágenes del varón en la narrativa joven*. Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, Lima.
- SAMUNISKI, Fany. (2001) *Voces de la violencia de género*, PLEMMU-Intendencia Municipal de Montevideo, Montevideo.
- SCOTT, Joan (1988). “Igualdad versus diferencia: los usos de la teoría postestructuralista”. *Feminist Studies*, vol.14, núm. 1.
- SCOTT, Joan (2003). “El género: una categoría útil para el análisis histórico”. En: *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*. Lamas, M. UNAM. PUEG. México. DF.
- SEGATO, Rita (2003). “Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos”.
- SIQUEIRA, Deis y BANDEIRA, Lourdes (1999). “La perspectiva feminista, en el pensamiento moderno y contemporáneo”. En *Boletín de Antropología Americana*, N°34. Publicado por el Instituto Panamericano de Geografía e Historia (México, D.F.). 188 pp.
- Sistema de Naciones Unidas en Uruguay (2012) *Seguridad Humana en Uruguay, un enfoque sobre alternativas*, Montevideo.
- TAMAYO LEÓN, Giulia (2000). *Cuestión de vida. Balance regional y desafíos sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia*. Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa

de los Derechos de la Mujer (CLADEM) Versión electrónica disponible en: <http://www.cladem.org/publ.htm>

TUANA, Andrea (2009). “Violencia de género: aspectos conceptuales”. En *El enfoque de género en las reformas de la legislación penal y procesal penal*. UNIFEM, Montevideo.

UMPIÉRREZ, Alejandra. (comp.) (2013). Segundo ciclo de examen periódico universal de Naciones Unidas. Compilado de contribuciones presentadas por organizaciones de la sociedad civil en Uruguay. Montevideo, FESUR. Disponible en: <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/uruguay/10256.pdf>

VALCÁRCEL, Amelia (2011). “La igualdad como preventiva de la violencia contra las mujeres: pautas para mirar el futuro en un mundo globalizado”, Conferencia disponible en <http://videofeminismo.blogspot.com/>

VARGAS, Virginia (2008). “Ciudades sin violencia hacia las mujeres ciudades seguras para todas y todos”. *Cuadernos de diálogo*. Red Mujer y Hábitat de América Latina y el Caribe. UNIFEM Brasil y Cono Sur.

TÍTULOS PUBLICADOS EN LA PRESENTE COLECCIÓN

2008

– Intensificación Agrícola: oportunidades y amenazas para un país productivo y natural. Autores: Fernando García Préchac, Oswaldo Ernst, Pedro Arbeletche, Mario Perez Bidegain, Clara Pritsch, Alejandra Ferenczi, Mercedes Rivas.

– La Desafiliación en la Educación Media y Superior de Uruguay. Conceptos, estudios y políticas. Coordinador: Tabaré Fernández Aguerre. Marcelo Boado Martínez, Marisa Bucheli Anaya, Santiago Cardozo Politi, Carlos Casacuberta Guemberena, Lorena Custodio Pallares, Cecilia Pereda Bartesaghi, Ana Verocai Masena.

– La inserción Internacional de Uruguay en Debate. Coordinadores: Lincoln Bizzozero, Jerónimo de Sierra, Inés Terra.

– (Des)penalización del aborto en Uruguay: prácticas, actores y discursos. Abordaje interdisciplinario sobre una realidad compleja. Coordinadores: Niki Johnson, Alejandra López Gómez, Graciela Sapriza, Alicia Castro, Gualberto Arribeltz.

– La Matriz Energética: una construcción social. Autores: Reto Bertoni, Virginia Echinope, Rossana Gaudio, Rafael Laureiro, Mónica Loustaunau, Javier Taks.

2009

– La distribución de la riqueza en Uruguay: elementos para el debate. Autores: Verónica Amarante, Matías Brum, Amparo Fernández, Gustavo Pereira, Alejandra Umpiérrez, Andrea Vigorito, Gabriel Burdín, Ulises García-Repetto.

– Uruguay. Inseguridad, delito y estado. Coordinadores: Rafael Paterlain, Álvaro Rico. Editorial Trilce.

– La violencia está en los otros. Coordinadores: Victor Giorgi, Gabriel Kaplún, Luis Eduardo Morás. Editorial Trilce.

– Para entender las radiaciones: energía nuclear, medicina, industria. Gabriel González Sprinberg. Carolina Rabin Lema.

2010

– Aporte universitario al debate nacional sobre drogas. Carlos Casacuberta, Mariana Gerstenbluth, Patricia Triunfo, Gianella Bardazano, Rafael Bayce, Verónica Filardo, Sebastián Aguiar, Clara Musto, Diego Pierri, L. Nicolás Guigou, Valentín Magnone, Gabriel Eira Charquero, Carlos García Carnelli, Selva Cairabú.

– Municipios: una política en el tintero. Coordinadores: Alejandra Andrioli, Paula Florit, Maximiliano Piedracueva.

– Universalizar la educación media en Uruguay: ausencias, tensiones y desafíos. Coordinadoras: Verónica Filardo y María Ester Mancebo.

2011

– Repercusiones de las inversiones forestales: la ampliación del puerto de La Paloma. Coordinador: Diego Piñeiro.

– Los sentidos del castigo: el debate uruguayo sobre la responsabilidad en la infracción adolescente. Coordinadores: Carolina González Laurino, Sandra Leopold Costábile, Laura López Gallego, Pablo Martinis. Editorial Trilce.

– Salud Mental en debate. Pasado, Presente y Futuro de las políticas en salud mental. Coordinador: Néstor de León.

– Ley de caducidad un tema inconcluso. Momentos, Actores y Argumentos (1986–2013). Aldo Marchesi (Organizador). Gianella Bardazano, Álvaro de Giorgi, Ana Laura de Giorgi, Diego Sempol. Colaboradores: Nicolás Duffau, Diego Luján. Editorial Trilce.

2012

– Prevención de la conducta suicida en adolescentes. Guía para los sectores educación y salud. Cristina Larrobla, Alicia Canetti, Pablo Hein, Gabriela Novoa, Mariana Durán.

– El tránsito entre ciclos en la Educación Media y Superior de Uruguay. Editores: Tabaré Fernández Aguerre y Ángela Ríos González.